

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 1 Octubre 1983 — Número 9 — Página 227

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 26 SEPTIEMBRE 1983

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1983ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

2.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

* * * *

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

* * * *

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión. El Sr. Secretario puede leer el primer punto del orden del día.

EL SR. SECRETARIO (Díaz de Entresotos): Sr. Presidente, Señorías. Se ha convocado a los miembros de la Asamblea Regional de Cantabria para la sesión plenaria el día de hoy, con arreglo al orden del día que figura a continuación: 1º- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

D. SERAFIN FERNANDEZ ESCALANTE (Consejero de Economía, Hacienda y Comercio): Desearía intervenir previamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Puede hacerlo el Sr. Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Un presupuesto, en palabras del Ministro Boyer, es un análisis de la realidad económica que subyace por debajo de la realidad habitual

Un presupuesto puede contemplarse como una realidad cordada y ajena a la realidad económica y social del colectivo al que va a ser aplicado y en el que va a influir decisivamente.

En este sentido considero necesario, previo a ningún tipo de disertación concreta sobre las grandes magnitudes del presupuesto, hacer un cuadro genérico suficientemente breve en el que se inscriba lo que va a ser o puede ser los presupuestos de Cantabria en 1983, una vez aprobados por esta Cámara.

I.- INTRODUCCION

La economía española está en un proceso de ajuste a la espera de que la recuperación internacional suponga una salida de la larga crisis de la energía. En España, el gobierno socialista descartó una política de rigor y, en palabras del Ministro Boyer, quedaban dos opciones: Una, impulsar la demanda interior, que no fué adoptada y, por tanto, la única salida era sanear el sistema económico que es lo que se está haciendo, según el Gobierno central. Los Preupuestos de 1983 estatales definen, pues, una política Económica de transición.

En Cantabria, debido, por un lado, a las elecciones autonómicas, por otra parte a que aún no está terminado el proceso de transferencias, lo cual determina una dependencia de nuestro Presupuesto del presupuesto estatal, se presenta ahora el Presupuesto 1983 que, necesariamente, es un presupuesto-puente, para cubrir lo que queda del año y al mismo tiempo permita ir

preparando los instrumentos (Ley de Cesión de Tributos, Ley de Participación en los Impuestos, y PERCA) que nos harán posible confeccionar, antes de que termine este año, con los mismos criterios inversores, pero con mayores medios, el anteproyecto de Presupuestos para 1984, y a lo largo del año próximo, el año 1984, se terminará el PERCA, (el Programa Económico Regional de Cantabria), se debe de promulgar la Ley de Cesión de Tributos y el Presupuesto de 1985, por tanto, será el primer presupuesto realmente completo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se enmarca el presupuesto dentro de un contexto internacional que por primera vez desde que en 1973 se produjo lo que más tarde se llamó la primera crisis del petróleo, parece que la recuperación de dicha crisis se empieza a consolidar. El principal barómetro del Gobierno norteamericano (el conocido índice de indicadores principales) sobre la tendencia económica, aumentó en un 1,1 % en abril, lo que indica que la recuperación está cobrando fuerza, siendo éste el décimo mes consecutivo que crecía.

Otros indicadores más recientes como puede ser las ventas al detall, que crecen un 2,1 en mayo, negocio del corretaje en un 44 %; la economía U.S.A. en el primer trimestre creció a un ritmo del 4 % y la inflación descendió a un 2,8 %. La producción industrial de U.S.A aumentó un 1,8 % en Julio, como octavo aumento mensual consecutivo. En el segundo trimestre el P.I.B. U.S.A. creció en términos reales a un ritmo anual del 9,2 % y durante dicho período la economía U.S.A. está creciendo actualmente a un ritmo anual del 7 %. Un comportamiento saludable aunque levemente más lento que el registrado durante el segundo trimestre de este año, informó el miércoles 21 de septiembre el Departamento de Comercio.

Este tirón americano tiene un reflejo en aquellos países como Alemania, Japón, Canadá y Gran Bretaña, donde se han seguido políticas económicas realistas.

No obstante, no hay que esperar mucho en 1983 para España.

Primero, porque los altos tipos de interés de la Reserva Federal Americana siguen amenazando la expansión de los demás países y lo mismo ocurre con el fuerte déficit presupuestario de U.S.A. Los analistas más prestigiosos de EE.UU recalcan que, mientras la recuperación U.S.A. está adquiriendo vigor, no es probable que apoye demasiado a las economías de los demás países industrializados este año. En segundo lugar, las crecientes prácticas proteccionistas de muchos países impiden que los efectos beneficiosos de la recuperación U.S.A se extiendan más deprisa. Y en tercer lugar, porque el Gobierno español está empeñado en una política monetaria muy restrictiva, cuyo objetivo es reducir la inflación y, al mismo tiempo, la política fiscal representada por el Presupuesto 1983, agravada con el de 1984, no es na política restrictiva, que es lo que sería necesario para apoyar el frenazo monetario aplicado desde mediados de Abril. Más bien se trata de todo lo contrario. Junto a esta política fiscal, una política salarial cuyo objetivo es mantener el poder adquisitivo de sueldos y salarios, hablo de 1983, es evidente que todo el peso de la reducción de la inflación recaerá sobre la política monetaria. Las medidas fiscales y salariales previstas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1984, parecen indicar un principio de intento de coordinación de las diferentes políticas económicas del Gobierno central. Todo lo cual conlleva a una enorme elevación de los tipos de interés que impide cualquier posibilidad de inversión; en resúmen, que esta descoordinación entre los diferentes integrantes de la política económica (monetaria, fiscal, salarial, etc.) es altamente perjudicial desde el punto de vista de la actividad y el empleo. Boyer ha dicho que los Presupuestos de 1983 definen una política económica de transición que comience a sanear el sistema económico, pero esa descoordinación entre las políticas no parece que sea el mejor camino para sanear nuestro sistema económico.

LA SITUACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

La palabra que mejor define la situación es "atonía". En efecto, en 1982 el P.I.B. creció un 1 % gracias a los sectores primario y terciario, pues el secundario tuvo un decremento; la

inflación fué del 14,4 % prácticamente igual a la del 1981 (14,5 %); el déficit de la corriente alcanzó los 4.100 millones de dólares; el paro continuó creciendo; el déficit de las administraciones públicas llegó a 1,2 billones de pesetas; la formación bruta de capital tuvo una tasa de crecimiento real del 0,4 %; las pérdidas de reservas netas fueron de 3.100 millones de dólares, etc.

En el empleo se apunta hacia un cambio en la tendencia, pues se ha producido una desaceleración de la caída del empleo, la tasa de caída fué, en 1982 del 0,9 %, debido a una mejora en el terciario, pero estos amagos se han producido otras veces sin consolidarse.

Como el paro aumentó, en 1982, en 246.500 nuevos parados, que dió a finales de año la cifra de 2.234.800, lo que supone un 17,2 % sobre la población activa (cifra que, por desgracia, se fué a 17,76 %, 2.319.800 en el primer trimestre de este año) en el segundo trimestre el número de parados fué de 2.256.000, lo que supone el 17,27 % de la población activa, según datos del INE, (datos que no estamos enjuiciando) es el índice más elevado de Europa; se puede decir, sin temor a equivocarse, que esos indicios de cambio de tendencia son otra vez amagos.

Los salarios, según el ANE deberían crecer en 1982 entre 9,11, por las revisiones pactadas, salieron realmente a 11,9 %; este año la media por los convenios firmados hasta ahora anda cercana al 11,58 %. El año pasado, los costes laborales unitarios en la industria, tuvieron una deaceleración espectacular debido al aumento de la productividad y al descenso de la conflictividad laboral. Este año no parece que vamos por el mismo camino por el mayor aumento de los salarios, la reducción de jornada laboral y, quizás, una mayor conflictividad, al menos en zonas y sectores puntuales, pero de gran incidencia, Sagunto, etc.

Según las cifras oficiales (estimaciones de la Contabilidad Nacional adelantadas por el INE el 22 de febrero), el producto industrial bruto creció un 1,1 %, del cual el 0,45 %

corresponde a la demanda interna y el 0,65 % a la demanda externa; lo cual hace resaltar nuestra vinculación al ciclo económico internacional. El consumo privado creció un 0,6 %, fundamentalmente debido a la influencia del turismo. Si bien el consumo por habitante ha vuelto a ver reducido su crecimiento por cuarto año consecutivo; la formación bruta de capital disminuyó un 0,9 % mientras que en 1981 había crecido un punto. Esta caída de la formación bruta de capital hace que su importancia en el P.I.B. se quede en un poco más del 20 %.

Política monetaria

El objetivo para 1982, en cuanto a las disponibilidades líquidas, de un crecimiento del 16 % previsto, se ha cumplido pero con mucha irregularidad. Es decir, primero hubo una gran expansión, superior al 17 % y después una gran contracción para alcanzar finalmente el objetivo previsto. Esto, evidentemente, no es bueno pero es que, además, el exceso de liquidez condujo a una inflación elevada y a un déficit sustancial en la balanza de pagos, todo lo cual obligó a la devaluación de la peseta en diciembre de 1982.

Ya en 1983 continuó la pérdida de valor respecto al dólar, pero al mismo tiempo, se mantuvo la paridad, más o menos, en cuanto a la mayoría de las monedas de la Comunidad Económica Europea, con lo que, y debido también al diferencial de inflación con respecto a los demás países, ha originado una pérdida de competitividad de nuestros productos en el resto de Europa.

Los tipos de interés, al alza durante todo el año 1982, cayeron algo a final del año y volvieron a subir fuertemente en los ocho primeros meses del año 1983.

Ha habido cambios institucionales importantes, como es la creciente preponderancia de la Deuda pública a corto plazo (pagaré del Tesoro) y el continuo perfeccionamiento y desarrollo de los mercados monetarios y financieros.

En el Sector Público las administraciones públicas han tenido un efecto netamente expansivo sobre la demanda agregada. El incremento de los ingresos no financieros ha sido menor (0,7 %). El incremento de los gastos ha sido de 1,5 puntos en relación con el PIB, produciendo al final del ejercicio un importante déficit. En el Sector Estado, alcanzó 1.155.749 millones, llegando a 1,2 billones el déficit total (de todas las administraciones públicas agregadas), financiado en un 80 % recurriendo al Banco de España y el resto con Deuda Pública interior y exterior.

En el Sector exterior 1982 fué un año muy malo. Del 1,1 % de crecimiento del PIB, el 0,65 % como ya hemos visto antes, corresponde a la demanda exterior, lo cual, como ya hemos dicho, explicita nuestra dependencia del comercio internacional. El déficit por cuenta corriente fué de 4.100 millones de dólares y la pérdida de reservas netas llegó, como ya hemos explicado, a 3.100 millones de dólares. Nos movemos en un contexto particularmente difícil, con tensiones proteccionistas y con una recuperación diferida. Al problema tradicional de la balanza por cuenta corriente, se ha unido en el último año el nuevo de la balanza de capitales, hasta ahora favorable. Por supuesto que éste último parece un problema coyuntural, y el objetivo primordial es una mejora continuada de la balanza por cuenta corriente.

Los precios crecieron en 1982 un 14,4 %, mostrando una suave, suavísima tendencia a la desaceleración (1981: 14,5 %). Por ello, el diferencial de inflación con respecto a la OCDE ha aumentado en un 2,6 %, siendo este diferencial, en Diciembre de 1982 de 7,5 puntos. Es éste, quizás, el mayor problema que tenemos planteado los españoles.

Como ya hemos dicho repetidas veces, el PIB, al coste de los factores, creció un 1,1 %, con el siguiente desglose:

El Sector agrario y pesquero creció un 1,3 %
El Sector industrial decayó en un.....0,1 %
El Sector terciario creció un.....1,8 %

Y la participación o importancia de cada uno de los sectores en el P.I.B. fué de:

Sector agrario.....	6,3 %
Sector industrial.....	34,5 %
Sector terciario.....	59,2 %

LA POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA EN 1983: PRINCIPALES RASGOS

Como es lógico, al estar Cantabria inmersa en el contexto nacional español, es necesario conocer cuál va a ser la Política Económica general y cuáles son las perspectivas que, a juicio del Gobierno central, van a determinar nuestro próximo futuro. En este apartado pasaremos revista a lo que el Gobierno de España piensa en materia económica para 1983.

La situación es difícil y hay que diseñar una política económica que prepare el cambio y que conecte la política coyuntural con la política a medio plazo.

Política monetaria y financiera

La Política monetaria tiene un doble objetivo: luchar contra la inflación y facilitar al Estado los recursos financieros que éste necesita. El crecimiento de las disponibilidades líquidas se fija en un 13 %, rebajado en 9,5 % en el mes de Julio de 1983. La inflación a un máximo del 12 %. El crecimiento del crédito interno en el 15,5 % (quedando para el sector privado solamente un incremento de entre 1,6 y 2,5 %). Es ciertamente una política monetaria netamente restrictiva.

Política presupuestaria

Su objetivo primordial es frenar la tendencia registrada en el incremento del déficit público (el Presupuesto tiene un déficit de 1,15 billones que ha sido muy contestado por la oposición por creer que la realidad es mucho mayor y que por tanto no se va a cumplir el objetivo principal de la política

presupuestaria). El consumo público crecerá un 4,5 % y la inversión pública el 10 %. En suma, será un Presupuesto de transición y de saneamiento. (La oposición, por el contrario, opina que la política presupuestaria, como la salarial es expansiva y en franca contradicción con la política monetaria).

Objetivo fundamental de la política económica del sector exterior es reducir el déficit por cuenta corriente a 2.500 millones de dólares, aumentar las exportaciones al mismo tiempo que se va a una mayor diversificación. Esta era en teoría los deseos del plan económico estatal. Un primer trimestre francamente malo va a hacer difícil de alcanzar las metas marcadas.

El 23 de septiembre, el ministro de Hacienda, al presentar los Proyectos de Presupuestos Generales de 1984, desveló los propósitos del Gobierno para el próximo año, pudiendo afirmarse que seguimos con una política monetaria muy restrictiva, que en política presupuestaria el objetivo fundamental es la contención del déficit público (el déficit previsto inicial para 1984 es de 1.331.500 millones que, si se cumplen todas las previsiones, supondrá un 5,5 6 del producto industrial bruto.

El cuadro macroeconómico del Presupuesto español para 1983 era, pues, el siguiente.

Incremento del PIB del 2,0 % en términos reales.
Incremento de la demanda interna: 0,8 % en términos reales.
Incremento de la Inversión Pública: 10 % en términos reales.
Incremento del Consumo Público: 4,5 % en términos reales.
Incremento del Consumo privado: 0,6 % en términos reales.
Incremento de las Exportaciones: 5,0 % en términos reales.
Descenso de la Importaciones: 1,5 % en términos reales.

El incremento de la demanda interna posibilitaría que finalice la caída del empleo y frenara las tasas de paro existentes (los datos del primer trimestre de 1983 no confirman este optimismo como ya hemos visto antes).

La expansión de la actividad económica implica un ritmo de crecimiento del 2,5 % al 3 % con una probable aceleración en el segundo trimestre, reflejo de la reactivación industrial. Según el profesor Rojo, del Banco de España, el crecimiento en el primer semestre fué del 2 %. CONFEMETAL dice que el crecimiento fué cero. El crecimiento se puede estimar entre el 1 y el 1,5 %. El último mensaje del Presidente González hablaba que se podría acercarse al 1,7 %. Son cifras todas ellas muy conflictivas. Quizás lo que es más, digamos, razonable es adaptarse al 1,5 %. La productividad deberá crecer algo más que en 1982 (crecimiento del 2,3 %). En el segundo semestre habrá un ligero aumento del empleo total (que cayó el 3,1 en 1981 y el 1,2 % en 1982). La inflación al final del año, no superará el 12 % (estas aseveraciones sobre el empleo y la inflación son ciertamente voluntaristas por parte de la Administración Central y no han sido confirmadas por la realidad). De empleo ya hemos visto las cifras; de inflación, el índice acumulado a finales de Junio era de 5,1 % y la variación anual (Junio a Junio era de 11,3 %) estando previsto que estos últimos meses del año sean los más conflictivos en este sentido.

La demanda mantenida, la caída de la inflación, la política de cambio y la política estructural del fomento de la Exportación, deberían asegurar la mejora del déficit de la balanza de cuenta corriente, mientras que la moderación de la política monetaria debería de mantener la coherencia entre la evolución del tipo de cambio y la política antiinflacionista.

El incremento de la recaudación impositiva, en principio, no deberá deprimir la demanda agregada; en efecto, las mejoras sociales compensarán la caída de la demanda debida a la presión impositiva, aumento del consumo público. Al mismo tiempo, el incremento de los ingresos mejorará la financiación del Sector Público.

Las políticas sectoriales (de industria, energía, agrícola, etc.) facilitarán los incrementos de oferta agregada necesarios para exportar más y para el ligero incremento de nuestra demanda agregada.

La mejora de la eficiencia de nuestro sistema económico debería ser suficiente como para enfrentarnos al futuro con esperanza y optimismo.

El comportamiento de la economía española y de la política económica durante 1983, junto con los síntomas positivos que apunta el panorama internacional, permitirían esperar una sensible mejoría para las expectativas empresariales; mejoría imprescindible si queremos que las medidas de nuestra política económica tengan la efectividad deseada.

Hasta aquí, todas estas frases son, por supuesto, el programa voluntarista de la Administración Central. Hasta aquí las perspectivas del Gobierno central, en el documento "Programa económico a medio plazo 1983/1986" Documento II (versión provisional) Escenarios Macroeconómicos para la Economía Española, los objetivos ya han sido variados. Por ejemplo, el PIB al 1,7 %, según las últimas declaraciones del Presidente González; la demanda interna al 1,6 %; exportaciones al 5,5 % yb las importaciones de descenso a incremento del 2,0 %. Por ello vuelvo a insistir que es conveniente esperar a fin de año para tener estas cifras más claras.

Pasado ya un semestre del año 83, se puede afirmar, sin ningún temor a errar, que ese crecimiento del PIB del 1% al 1,5 % se ha originado enteramente en el aumento del consumo, ya que ni la inversión ni la demanda exterior ejercieron un impulso positivo.

LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA CÁNTABRA EN 1983

La economía cántabra no está en mejor situación que la española o la internacional. En efecto, a Cantabria también ha llegado la crisis, con algo de retraso debido, quizás, a la mayor diversificación sectorial y al mayor equilibrio intersectorial, pero ahora los efectos de la crisis se están notando más que en otras regiones de España.

Las causas de esta crisis son muy variadas. Por un lado causas exógenas, como los efectos de la crisis internacional y nacional, que están llegando ahora aquí a su punto álgido. Otras son endógenas, como la falta de inversión en nuestras industrias, que las ha convertido en empresas, en general, obsoletas y poco competitivas. Además, las principales empresas cántabras están en sector en crisis. El puerto de Santander, uno de los motores tradicionales de la economía cántabra, alcanzó su máximo tráfico en 1976, con un descenso constante desde entonces, debido fundamentalmente a la crisis mundial del sector de transporte marítimo y también a la construcción, por CAMPSA, de un oleoducto Bilbao-Valladolid que ha reducido el tráfico de graneles líquidos a casi la mitad en el año 1982 (exactamente a 1.021.352 Toneladas). El resto del sector servicios, el más dinámico, ha crecido, pero en menor proporción que en otras regiones españolas similares a la nuestra. Y, finalmente, el sector primario con graves problemas estructurales y una productividad baja, también ha tenido su parte importante en las causas internas de esta crisis.

Sumados los factores externos y los internos, nos dan un panorama ciertamente poco optimista de cara al futuro. En efecto, el valor añadido bruto regional (fuente INE) fué en el año 1979 de 196.245,95 millones de pesetas, que supone el 1,56 % del valor añadido bruto de toda España, en 1980 fué de 218.594,25 millones de pesetas que supone el 1,51 % del valor añadido bruto español. Es decir, hemos bajado 4 centesimas de punto porcentualmente la incidencia del valor añadido bruto cántabro en el valor añadido bruto de la totalidad del país. Hemos perdido puntos. Mírese por donde se mire, hay un pérdida importante. El aumento fué del 11,38 % en ese año y la inflación en 1980 fué de 15,50 %. Por cierto, estas son las últimas cifras disponibles y que son homologables, en cuanto a decalage temporal, a las europeas, en donde los años de referencia estadística, en cuanto a la variable valor añadido bruto son T-3, en algunos casos T-4 habitualmente, que en los años 79 y 80.

En cuanto al paro, la situación no es mejor, ni mucho menos.

La encuesta de población activa del INE, cuarto trimestre de 1982, daba una población ocupada de 155.800 y 20.600 parados, lo cual suponía un 11,7 sobre la población activa, y la tasa de paro de 1982 (media) era de 12,02 % para Cantabria y 16,29 para España. Los datos más actualizados que poseemos, elevan esas tasas a 15,7 por ciento para Cantabria y a 16,85 % para España. Como vemos, y por desgracia, la tasa de paro crece más deprisa en Cantabria y se acerca ya a la media nacional.

El fenómeno de destrucción de empleo se ha agudizado en el año 1982. En 2.500 podemos estimar los puestos de trabajo desaparecidos en ese año, bien por aprobación de expedientes de regulación de plantilla, quiebras o suspensiones de pagos; por los juicios de conciliación con avenencia en el IMAC; o por los Juicios de Magistratura. Y las perspectivas empresariales no se puede decir que sean optimistas en este aspecto, con varios expedientes en muy difícil situación.

Los saldos migratorios siguen siendo negativos. La media de los últimos diez años da una emigración neta anual de 433 personas.

Finalmente, hay que señalar que en los últimos meses se empieza a detectar una clara caída de la demanda en el sector comercio.

Todos los indicadores son coincidentes: la economía cántabra está sumida en una crisis importante en el momento actual.

Quiero hacer aquí un inciso para recalcar una de las grandes carencias con que cuenta el Gobierno de Cantabria y es la falta de un Servicio propio de Estadística. La falta de homologación en datos del Instituto Nacional de Estadística ha sido denunciada por el resto de las Comunidades ante las diferencias existentes entre los datos de elaboración propia y los datos que venían generados desde Madrid, y precisamente en el Presupuesto se contemplan partidas suficiente para empezar a crear ese Servicio de Estadística.

EL PRESUPUESTO DE 1983 COMO PRESUPUESTO DE TRANSICION EN EL
CONTEXTO ANTERIOR

Una vez expuesta la situación real de nuestra economía en los planos nacional y regional, voy a referirme a continuación a los Presupuestos Generales de Cantabria para 1983, que forzosamente están condicionados por aquélla.

Los Presupuestos que hoy se presentan, no han podido ser elaborados antes por obvias razones que todos conocen. (Provisionalidad del primer Parlamento Cántabro, elecciones autonómicas, retraso en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, ya que hasta que no se dicte la Ley de Cesión de Tributos tenemos una dependencia cierta, en la elaboración de nuestro Presupuesto en relación con el del Gobierno).

El Presupuesto de 1983 para Cantabria es un Presupuesto de transición. Primero, porque ya ha transcurrido más de la mitad del año. En segundo lugar, porque el Gobierno Cántabro tiene la intención de redactar el PERCA (Programa Regional para Cantabria), (estamos en la mitad de su elaboración). Este programa se elabora en colaboración con el Gobierno central y es vinculante para las dos Administraciones, la central y la autonómica. En tercer lugar porque para redactar un verdadero presupuesto general para Cantabria necesitamos poder contar con la Ley de Cesión de Tributos, cuando tengamos esa Ley podemos decir que hemos alcanzado plenamente nuestra autonomía y entonces se verá claramente la rentabilidad del proceso autonómico. Esperamos que durante 1984 ya tendremos el PERCA, elaborado y aprobado por nosotros y por la Administración Central y la Ley de Cesión de Tributos en funcionamiento y, aunque a Cantabria no le queda el recurso del Banco de España para financiar el déficit, sí tendremos unos recursos mucho mayores y más concretos que los actuales y esperamos poderles sacar el jugo que otros no se lo sacan hoy.

El Consejo de Gobierno ha elaborado el Proyecto de

Presupuestos Generales para el presente año en un período del orden de dos meses desde su toma de posesión, el cual es un plazo bastante razonable teniendo en cuenta las circunstancias ya expuestas con anterioridad.

Los Presupuestos han de tener presente la realidad económica existente. Esta, como ya hemos dicho, no difiere mucho de la del resto del país y, por lo tanto, las acciones han de ir encaminadas a actuar sobre ella. Bien es cierto que la capacidad de actuar de nuestra comunidad es limitada, pero no por ello se deja de reflejar las acciones oportunas financieramente posibles.

Llegados a este punto, quiero hacer una referencia a las trágicas inundaciones padecidas por nuestra región en los últimos días de Agosto, pocas fechas después de haberse entregado los Presupuestos en esta Cámara y únicamente desde el punto de vista presupuestario, ya que en su más directo e importante aspecto, el humano, el Consejo de Gobierno de Cantabria ha actuado y expresado con prontitud y oportunidad y sería impropio ahora la repetición de su postura.

La excepcionalidad de la situación creada por la catástrofe, hizo que el Consejo de Gobierno presentara una addenda en forma de una nueva disposición adicional, en la que se le autoriza a que realice las adaptaciones técnicas necesarias que posibiliten hacer frente a los daños causados por las inundaciones, autorización atemperada por la obligación de dar cuenta a esta Cámara del uso que de ella se haga.

En la elaboración de los Presupuestos se ha tenido presente, además de la incidencia económica de los mismos, el sometimiento a las normas vigentes para la Institución Presupuestaria recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía y en la L.O.F.C.A., de tal forma que, en los mismos, se recogen la totalidad de los gastos e ingresos referidos al período anual.

Voy a analizar muy brevemente a continuación las principales características de los Estados de Ingresos y Gastos integrados en los Presupuestos.

El primer aspecto que deseo destacar es que se trata de unos Presupuestos equilibrados, ya que la cifra de Ingresos estimados (10.714.927.000 pts.), coincide exactamente con la previsión de gastos a realizar. Se ha huido de políticas de déficit presupuestario, por otra parte legales, para no añadir más perturbaciones a las ya existentes en nuestras economías.

Otra característica a destacar es que se continúa con la tendencia iniciada en los anteriores Presupuestos de mantener un fuerte ritmo inversor.

De esta forma, sin déficit y con potenciación de la inversión pública, pretendemos que esta Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, contribuya a la lucha contra la inflación y el paro, dentro de sus competencias y de su pequeño ámbito económico, objetivos que son asumidos, espero, por todos los grupos sociales.

Dado lo avanzado del ejercicio, se han introducido en el articulado de la Ley varias medidas tendentes a que el ritmo inversor pueda efectuarse con la flexibilidad suficiente, sin detrimento de las garantías exigidas en la contratación del Sector Público.

Asimismo, se introduce por primera vez la posibilidad de que nuestra comunidad Autónoma avale, en determinadas operaciones financieras, a la pequeña y mediana empresa. Desearíamos que la cifra consignada fuese mayor, pero las disponibilidades y disposiciones legales aplicables lo impiden en el presente ejercicio.

Se ha mantenido la separación contable de los Servicios transferidos desde la Administración del Estado, con objeto de poder controlar la financiación de los mismos que, por la experiencia acumulada, se demuestra claramente la insuficiencia de medios. También permite el seguimiento del complejo proceso administrativo inherente a las mismas.

En cuanto al estado de Ingresos, la distribución entre Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital es la siguiente:

Ingresos corrientes.....	47,81 %
Ingresos de capital.....	52,19 %

En relación con el pasado ejercicio, existe un incremento de los ingresos de capital aproximadamente de 7,5 puntos, lo que produce un descenso en la misma cuantía en los Ingresos corrientes. Ello es debido fundamentalmente al impacto de las Transferencias de Capital con la inclusión del Fondo de Compensación Interterritorial que, como es sabido, de acuerdo con la normativa vigente, constituye un recurso propio de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la estructura del Estado de Ingresos, se observa la escasa incidencia de la imposición directa y la cifra relativamente importante de la imposición indirecta, pero entre ambas sólo se alcanza el 21 por ciento de nuestros ingresos. Conviene tener presente que cuando se produzca la entrada en vigor de la Ley de Cesión de Tributos a Cantabria, la recaudación vía impuestos se vería incrementada, como mínimo, en un 40 %, llegándose entonces a obtener un 60 por ciento de financiación a través de la imposición, con lo que el margen de actuación financiera de nuestra Comunidad Autónoma se vería notablemente reforzado.

Por otra parte, se han introducido reformas en la estructura del Estado de Ingresos, con el objeto de que se adapten a su verdadera configuración económica.

En el Estado de Gastos que se presenta a esta Asamblea para su aprobación, se registran los mismos 10.714.927.000 pesetas, lo que supone un aumento del 55 % sobre los del ejercicio 1982. Debe precisarse que este aumento se debe, en parte, a que la valoración de los servicios transferidos está referida al año, mientras que el ejercicio pasado solamente se contemplaba la del segundo semestre. Asimismo, debe destacarse la importancia de la

inclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y la variación de los Pasivos Financieros para poder mantener la tendencia inversora.

El Presupuesto de Gastos se presenta, para poder homogeneizarse con los del resto de las Administraciones públicas, en sus tres clasificaciones tradicionales: Orgánica, Económica y Funcional.

La clasificación orgánica, sin ninguna trascendencia económica, facilita la gestión y control del Presupuesto y la determinación del Coste de los servicios. En el presente ejercicio se ha mantenido la estructura por Secciones en idéntica forma que en el pasado: Con una primera clasificación de los gastos por secciones y una segunda en la que éstas se desglosan por servicios.

De su análisis se desprende que el mayor porcentaje de gastos corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, con un 28,92 por ciento, seguida de la de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, con un 16,25 por ciento y la de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo con un 15,34 por ciento.

En el pasado ejercicio también eran estas tres Consejerías las tres primeras en cuanto al volúmen de gastos.

Un notable incremento ha experimentado la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio que, de un 2,4 por ciento en 1982 pasa el 8,93 por ciento en 1983. Ello es debido a que en la misma se recogen diversas partidas de gastos que, por su especial naturaleza, en forma similar a como se practica en los Presupuestos del Estado, se ha considerado oportuno refundirlas y que en la ejecución del Presupuesto se irá disponiendo de ellas por las restantes Consejerías, al ritmo y en la cuantía que determine el Consejo de Gobierno.

En cuanto a la importancia relativa de los servicios, tanto

dentro de su respectiva sección como del conjunto del Presupuesto, dando que la enumeración de los mismos sería muy prolongada y árida por la constante repetición de cifras, no me referiré a los mismo, puesto que aparecen con el suficiente detalle en la memoria que acompaña a los Presupuestos.

La segunda clasificación, la económica, agrupando los gastos por su naturaleza, constituye un marco fundamental para conocer la composición, estructura e impacto del Presupuesto en las magnitudes macroeconómicas, al permitir su incidencia en el consumo y en la inversión.

Se suelen dividir los gastos, bajo un punto de vista económico, en dos grandes grupos de operaciones: Operaciones corrientes y Operaciones de capital, con unos porcentajes para el presente ejercicio del 41,93 % en operaciones corrientes y 58,07 % en operaciones de capital.

Llegados a este punto, quiero destacar que la distribución porcentual en los Presupuestos Generales del Estado son exactamente al revés, el 73,5 % de operaciones corrientes y el 26.5 % de capital.

Asímismo, nuestro ratio de operaciones corrientes-operaciones de capital, al compararse con el de otras Comunidades Autónomas, pone de manifiesto, una vez más, que cuando se afirma la característica eminentemente inversora de nuestros Presupuestos, lo es tanto en términos absolutos como en términos relativos, y en este último caso, también comparativamente con el resto de las Comunidades Autónomas. Como comparación, en 1982 ya éramos los primeros seguidos del País Vasco con el 35 %, Asturias y Andalucía 27 %, Cataluña 21 %, Galicia 20 % etc.

A la vista de estas cifras hay que resaltar, una vez más, el enorme esfuerzo financiero que debe realizar esta Comunidad Autónoma para seguir con la tendencia inversora iniciada en el pasado ejercicio, teniendo en cuenta que las transferencias procedentes del Estado representan un 38 % de nuestro Presupuesto.

Agrupando los gastos por su naturaleza económica en nueve capítulos, vamos a ir pormemorizándolos muy brevemente.

Ya he expuesto anteriormente que, con el horizonte del mantenimiento a la inversión, se ha practicado con una fuerte contención con los sacrificios que ello supone, de los gastos corrientes, pues no hay que perder de vista que, en los Presupuestos del año pasado, en los que el hecho autonómico tuvo una vigencia bastante inferior al año, los gastos corrientes representaban el 42,2 % mientras que en el presente ejercicio, que ocupa todo el año, se han contenido incluso con una reducción de 0,3 puntos.

Dentro de las operaciones corrientes, la mayor importancia corresponde al Capítulo 1, en el que se reflejan los gastos de personal, con un 20,86 %. Se ha seguido la misma política retributiva que la establecida en los Presupuestos Generales del Estado tanto en lo que se refiere al aumento de la masa salarial como los criterios de distribución de la misma, y así queda reflejado en el articulado de la Ley. Por lo que se refiere a las retribuciones de los Consejeros se han mantenido las mismas cifras que en el ejercicio precedente, si bien se modifica la compensación por gastos de representación, en forma similar a la realizada en los Presupuestos Generales del Estado, pero en mucha menor cuantía. Las retribuciones de los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales han experimentado un aumento igual al de los funcionarios, dada su condición de tales, con respecto al ejercicio anterior, lo que representa una subida muy inferior a la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Le sigue en importancia el Capítulo 2, en el que se recogen los gastos destinados a la compra de bienes corrientes y de servicios, con un 11,77 %. Es de destacar el importante sacrificio que se autoimpone el Consejo de Gobierno en este Capítulo que, tradicionalmente, es incontenible en todas las Administraciones Públicas, habiéndose conseguido una rebaja de casi tres puntos con respecto a los Presupuestos de 1982.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, tienen prácticamente la misma importancia relativa que en el ejercicio precedente. Ello es debido a que como este tipo de gastos no suponen ninguna contrapartida por parte del perceptor, se ha seguido el criterio de constancia de la cifras del Presupuesto anterior, excepto en aquellos contados casos que se destinan a compromisos ineludibles y que no podían ser dejados con las mismas dotaciones.

El Capítulo más importante de todos es el destinado a reflejar las inversiones reales, que suponen el 52,84 % del Presupuesto, lo que, unido a las transferencias de capital, que serán inversiones reales de los entes a los que vayan destinadas, arrojan un 55,42 % de inversiones efectivas. Insisto, una vez más, en la importancia de estas cifras, pues no debemos olvidar que estamos muy por encima de las cifras medias del Estado que tienen un 22,5 %, y de otras Comunidades Autónomas.

Quiero resaltar que, en cuanto a las inversiones reales, en primer lugar aparece la Consejería de Obras Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, con el 46,36 % de la inversión total, seguida de la Consejería de Industria, Transporte y Comunicaciones y Turismo, con 25,75 % y a continuación la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca con un 8,37 % del total, si bien en cuanto a esta última Consejería quiero hacer constar que se ha pasado de una inversión con fondos propios, es decir, al margen del proceso de transferencias, de 3.000.000 de pesetas en el ejercicio de 1982 a 145.000.000 de pesetas en 1983.

Al analizar estas secciones de gastos de capital, puede apreciarse cuál ha sido la orientación de la política de inversiones. No repito las cifras, son las anteriores.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, es decir, los Capítulos 8 y 9 del Presupuesto de Gastos, dentro de su poca incidencia específica en el conjunto del Presupuesto, experimentan un considerable incremento con respecto a las cifras del Presupuesto anterior que aparecen justificadas en cuanto al

Capítulo 8 por la participación prevista en la Sociedad de Desarrollo Regional y, en cuanto al Capítulo 9, por el aumento de las cargas financieras que hacen posible el mantenimiento de las inversiones reales. Quiero destacar, en este sentido, que la importancia del Capítulo 9 en los Presupuestos Generales del Estado es doble que en nuestros Presupuestos.

Por funciones, última clasificación ya para agrupar los gastos a que antes me refería, los gastos más importantes son los destinados a actividades económicas, apareciendo nuevamente en primer puesto la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio seguida por la de Industria, Transporte y Comunicaciones y Turismo.

Los gastos destinados a actividades sociales y para la comunidad suponen un 24,66 %, repartidos fundamentalmente entre las Consejerías de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, seguida de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Las actividades de carácter general suponen un 7 % y las actividades no clasificadas un 5,79 %.

No quisiera cerrar esta presentación sin sacar algunas conclusiones que nos sirvan como indicadores útiles para la elaboración de los futuros Presupuestos.

Estimo que deberá continuarse con la presentación de Presupuestos equilibrados para no entrar en la peligrosa senda del déficit tan combatido recientemente.

Deberá irse adaptando la forma en como se determinen las cifras constitutivas de los principales Capítulos de los Presupuestos. En este sentido, pretendemos elaborar unos Presupuestos por programas una vez que esté redactado el PERCA, en el que se diseñarán los objetivos a medio plazo en los correspondientes programas económicos y que tendrán su reflejo financiero anual en los sucesivos Presupuestos. A nadie se le escapa la importancia de tener unos presupuestos en los que

queden perfectamente identificados, no sólo en unidades monetarias, sino también en unidades físicas, los objetivos a lograr y los medios disponibles.

En cuanto a las remuneraciones de personal, deberá seguirse avanzando para corregir desigualdades y reivindicaciones atrasadas, así como que las mismas sean transparentes e incentivadoras de la productividad en nuestra Administración Regional.

En cuanto a las transferencias (transferencias presupuestarias), deberán contemplarse con sumo cuidado en cuanto a su crecimiento, teniendo en cuenta su naturaleza económica, pues no llevan aparejada una contraprestación.

En el capítulo de inversiones, deberá seguirse con la misma tendencia iniciada en éstos y en los anteriores Presupuestos, estableciendo criterios selectivos de rentabilidad económica y social y de creación de empleo. Ello, naturalmente, sin perder de vista la escasez de los recursos disponibles que, necesariamente nos obligará a seguir perfeccionando la eficaz asignación de los mismos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

El Grupo Mixto tiene la palabra para defender sus enmiendas, por quince minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, Señores Diputados.

Un presupuesto es un plan económico. Ya hace más de medio siglo que ha dejado de ser una actividad mental, para transformarse en un importantísimo instrumento de política económica. El presupuesto es la adecuación de los medios económicos a un programa de objetivos de carácter económico y social.

Este presupuesto que se nos presenta es el reflejo contable del programa político del Señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura del pasado mes de julio. De un discurso de investidura tan negativo como el que pronunció el Señor Presidente, que aquí rechazamos los Regionalistas por carecer de diagnóstico a la situación económica de Cantabria; carecer de un planteamiento de objetivos prioritarios y ser una retaila de buenas intenciones, no podía esperarse más que un mal presupuesto.

Pero este que se nos presenta supera cualquier juicio apriorístico negativo. Esto no es un presupuesto, esto es una suma de facturas enfrentadas a una columna de ingresos donde, al final, las facturas superan a los ingresos en dos mil millones que hay que pedir prestados.

No es un presupuesto porque se carga todas las definiciones conocidas de lo que debe ser un presupuesto. No es un plan económico, no marca objetivos prioritarios, ni soluciona, ni pretende solucionar, los problemas básicos de Cantabria, ni es instrumento de política económica.

Vamos a denunciar, en el breve espacio de tiempo que se nos concede, algunos de los aspectos más preocupantes de este mal llamado presupuesto.

No es inversor. Han afirmado ustedes que este presupuesto es fuertemente inversor. Rechazamos radicalmente tal afirmación.

Los gastos corrientes priman sobre los inversores, y si hacemos una purga de los distintos epígrafes veremos que no llega su carácter inversor ni al 37 % del mismo. Claro que el concepto de inversión es muy subjetivo. Hay quien considera, y de hecho lo es, una inversión la compra de joyas, la compra de oro, o la compra de diamantes.

Inversión real consideran ustedes, por ejemplo, el acondicionamiento del Hospital de San Rafael, la compra de edificios, el acondicionamiento de despachos, etc., etc. Para

nosotros, lo inversor es aquello que, como los bienes de equipo, sirve de palanca inmediata de desarrollo, las inversiones en infraestructura, en ganadería, etc. Inversores, en suma, o inversiones en Sectores motrices del resto y, salvo el tema de la Electrificación Rural, ¿qué queda?.

Fondo de Compensación Interterritorial. Y qué le vamos a decir del Fondo de Compensación Interterritorial, una de las partidas de ingresos y gastos más importantes del Presupuesto que estamos tratando. A nuestro juicio se trata de un mero asiento contable en el Debe y en el Haber del presupuesto, que tal vez sea necesario incorporar al mismo, pero que requiere una necesaria aclaración de si, en efecto, el ingreso es en efectivo el que ha percibido las arcas de la Comunidad, o si se trata simplemente de una aportación en especie que nos hacen los respectivos Ministerios que figuran tanto en el estado de Ingresos, como en el de Gastos, y si es así que se diga con qué obras reales u otro tipo de inversiones se plasman esas aportaciones y, lo más interesante, qué grado de participación ha tenido la Comunidad Autónoma en la selección de dichas obras o prestaciones y con qué criterio se ha seleccionado, o si, por el contrario, si han sido los respectivos Ministerios los que de su mano mayor y de acuerdo con sus criterios nos han endosado las obras que le interesaba hacer al Estado en Cantabria. Y al hilo de esto sería conveniente que se aclarara este respecto al Fondo de Compensación Interterritorial del 84, pues hemos podido conocer a través de la prensa nacional y local que ya parece ser que nos tienen adjudicadas las inversiones y las partidas que nos van a dedicar, qué intervenciones ha tenido la Comunidad Autónoma en estos temas, o no ha tenido ninguna, porque es sorprendente que más de la tercera parte de las inversiones que efectuará la Administración Central para Cantabria, a través del Fondo, pertenece al Ministerio de Transportes. Será que, por fín, ¿la Administración Central se decide a continuar el Santander-Mediterráneo?. No fuera malo. Nos tememos, más bien, que se va a emplear en resolver problemas del FEVE y RENFE, en la supresión de pasos a nivel.

En fín, señores, que la partida más importante de inversiones reales de este presupuesto que someten ustedes a la aprobación de esta Asamblea, no va, ni ha sido nunca gestionado, que yo sepa, por la Comunidad Autónoma, y nos tememos que tampoco esto va a ocurrir en el año 84.

Y en su discurso de investidura del día 15 de Marzo de 1982, decía usted, Señor Presidente, textualmente (cogido del libro de Sesiones) lo siguiente: "Debemos elaborar, por lo tanto, otro presupuesto que se nutrirá con el Fondo de Compensación Interterritorial, que se destinará a gastos de inversión real y, en particular, a proyectos refinados de infraestructura, Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Viviendas, equipamientos colectivos, mejora del hábitat rural y Transportes y Comunicaciones. Me propongo plantear a esta Asamblea, llegado el momento, un amplio debate sobre las prioridades del Fondo de Compensación Interterritorial en nuestra región para el año 82, cuya cuantía será (decía usted) de 1.470 millones".

Es evidente, por estas palabras, que entonces usted no conocía qué era el Fondo de Compensación Interterritorial y de qué forma se administraba, y es evidente que ese debate no tuvo lugar ni en el 82 ni en el 83, y que desgraciadamente parece ser que tampoco ustedes van a tener nada que cortar en este tema del presupuesto del Fondo para el 84. O sea, que no vengan ustedes presumiendo de inversores.

Burocracia en número y en sueldo. ¿Pero no habíamos quedado que la autonomía, entre otras cosas, tenía que servir para remodelar la administración y reducir costes?. ¿Pero no habíamos quedado en hacer de la Autonomía de Cantabria un ejemplo de eficacia y de austeridad?. Están institucionalizando ustedes un staff que se asemeja más al Gobierno de una nación que a una Comunidad de 500.000 habitantes (Secretarios Técnicos, Directores Regionales, Consejeros, Adjuntos, Asesores, etc. etc.). ¿Se han dado cuenta del número de Directores Regionales que han creado en poco tiempo? ¿Se han dado cuenta ustedes de lo que antes hacía un Delegado de Ministerio, que tenía la categoría de Director de

Servicio y ahora necesita uno o dos Consejeros? ¿Se han dado cuenta de que lo que antes hacía un Jefe de Sección o de Negociado, ahora necesitamos un Director Regional, que además tiene el apoyo del Secretario Técnico de la Consejería y del propio Consejero?. Muchos son los ejemplos que podemos poner, ya que toda la organización adolece de los mismos defectos, y así podemos ver como la Dirección Regional de Turismo, por ejemplo, que seguramente tiene menos competencias, o al menos menos función que antes tenía la correspondiente Unidad de la Delegación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y que además es seguro que esta seguirá en el mismo sitio y hasta manejará los mismos papeles y expedientes que antes, ha pasado, sin que nada lo justifique, de ser una Sección, o quizá un Negociado, a ser una Dirección Regional. ¿Dónde está la política de racionalización y austeridad?. Análogo es el caso de la Dirección Regional de Trabajo, donde el actual titular, después de desempeñar el cargo de Director Regional, teniendo a su cargo la responsabilidad de las relaciones laborales en toda la región y de toda la Seguridad Social, además de la organización de trabajos portuarios y de los Servicios Sociales del Ministerio, que algo que al igual que el resto de los Directores Provinciales tenía el nivel de Jefe de Servicio, ahora sin prácticamente ninguna competencia, ya que las mismas no han sido transferidas, tiene nivel de Director Regional. El epígrafe en los presupuestos, de este señor, es verdaderamente cómico. Un señor en cuyo epígrafe solamente aparece el sueldo, las dietas y una inversión real que se dice Planes de tres millones de pesetas. Verdaderamente ridículo.

¿Es que no sería suficiente con una Dirección única de relaciones laborales y Servicios Sociales? Es mejor no crear más puestos, porque así se colocan más gente. Por ello es mejor que suprimir Direcciones Regionales y ahorrar gastos, desdoblar esta Consejería en otras dos, con lo cual multiplicaremos los gastos, pero arreglaremos pequeños problemas de Partido, de Grupo o de Coalición, y con ello el Gobierno, o más bien las personas que lo forman, podrán seguir en la poltrona.

No crean que he tomado estos ejemplos porque sean los únicos casos. Igual ocurre en el resto de las Consejerías, como es del caso, nuevamente, a título de ejemplo, de Obras Públicas, donde antes dos Ingenieros de Caminos hacían más obras y proyectos que la enorme burocracia que ahora invade esta Consejería, con lo cual lo único que se ha dicho, y ello sin ánimo de ofender a nadie, es convertir a todos los indios en jefe, con lo cual no quedan indios y, por lo tanto, no sirven para nada los jefes.

Hablando concretamente de los sueldos, tenemos que decir que en relación a los presupuestos del año 1982, y no me digan luego que es que los hicieron para diez meses, los presupuestos se entienden que son anuales, ustedes en medio de una crisis espantosa que vive la sociedad española, donde al común de los mortales le han subido la banda salarial alrededor de un 10 %, ustedes, señores del Gobierno, se constituyen en casta de privilegiados. Así, un Presidente y un Consejero gana cuatro millones y medio de pesetas al año, más quinientas mil de dietas; los Directores Regionales 3.300.000, más dietas, etc. El Sr. Presidente, del año 82 al 83 se ha subido la retribución básica un 36 %, la complementaria un 35 %. Los Consejeros la retribución básica un 49, la complementaria un 38,63; y los Directores Regionales, que desde ahora estarán todos dispuestos a hacerle un monumento, las retribuciones complementarias se las han subido nada menos que un 114 %, en medio de la crisis que vive el país.

Cuando de pequeños se les preguntaba a los niños, y todavía se hace, qué querían ser los niños de mayores, lo normal es que siguieran respondiendo que futbolistas, que notarios, que arquitectos; y me temo que a partir de estos presupuestos los niños de Cantabria dirán, cuando sean mayores, que querrán ser o Directores Generales, o Asesores del Presidente, o Consejeros, y no digamos nada Presidente.

Ganadería. Pobres ganaderos de Cantabria. 30.000 familias, el sector clave que tanto se pregona en esta Región, pasa totalmente en el olvido de estos presupuestos. El Sr. Almansa, desde luego, no se debe de sentir muy contento con las asignaciones que se le

han hecho, porque resulta que de los mil y pico millones de pesetas que tiene el presupuesto consignado para agricultura, ganadería, pesca y riqueza forestal, desmenuzando los epígrafes, los ganaderos se elevan sólo a 236 millones de inversiones reales. ¿Dónde está aquel programa de Alianza Popular?, si es que es Alianza Popular la que gobierna aquí, en esta Cámara, donde el día anterior a las elecciones sacaban a toda plana que lo prioritario para este Partido era la recuperación de pastizales, y yo me llevé una gran alegría porque coincidía total y absolutamente con el programa del Partido Regionalista. Se ha pasado por esa declaración de principios, con lo cual se ha engañado nuevamente a nuestros ganaderos. Qué decir de la vaca tudanca, que a pesar de lo que algunos digan de que es una vaca que hay que conservar porque es una especie de monumento autóctono, hoy todos los técnicos dicen que esa vaca es una vaca interesantísima para el cruce con el ganado frisón y única que puede adaptarse a los pastos de alta montaña de esta región.

En estos presupuestos se liquida el tema con un millón de pesetas de inversiones para la mejora de la vaca tudanca, que supongo serán las copas que el Día de Puenteansa dan en la Feria de ese ganado.

Plan de Obras y Servicios. En cuanto al Plan General de Obras y Servicios, Plan de Comarcas de Acción Especial, Plan de Instalaciones Deportivas, Plan Trienal de Teléfonos, todas esas denominaciones están muy bien. (Por favor, silencio) Se propone la aprobación de unas partidas de ingresos para las mismas, y unas partidas de gastos, y ahí queda todo.

¿Sabe alguien de los señores Diputados Regionales, que se sientan en esta Asamblea; podría explicarnos alguno de los señores Consejeros en qué consiste el Plan General de Obras y Servicios a qué Ayuntamientos va a afectar dicho Plan? ¿Están redactados los correspondientes proyectos? Y si no es así ¿Cómo han valorado sus costes y qué criterios se han seguido para fijar las aportaciones de los Ayuntamientos? ¿Tienen ya los Ayuntamientos acordadas sus aportaciones al citado Plan?, y ¿Cómo

lo pueden tener si es que aún no se conoce el mismo? ¿Cómo van a financiar su aportación, si ésta no está prevista en sus presupuestos, o es que ya hay un Ayuntamiento que conoce su participación y su aportación antes de haberse aprobado el Plan y sin aprobarse los presupuestos de la Comunidad Autónoma?.

Señores, contesten a estas preguntas que nos hacemos todos los cántabros y que se hacen hoy todos los Ayuntamientos de la Región.

Como pretenden, pues, que aprobemos unos presupuestos, de los que no sabemos más que el dinero que se vá a emplear y sus sistema de financiación, que no sabemos dónde ni cómo se van a emplear, ni qué criterios se van a seguir o se han seguido para redactar dichos Planes, si es que están redactados, y así podíamos seguir haciendo preguntas y más preguntas.

Señores, en un presupuesto serio todos estos Planes deberían de formar parte como anexos (y eso debiera de saberlo el Consejero de Hacienda) del mismo, para que cuando lleguen esos presupuestos a la aprobación de la Asamblea sepamos cómo se van a gastar los dineros de la Comunidad Autónoma.

Déficit. Y vamos a hablar del déficit, señores del Consejo de Gobierno.

Nos presentan ustedes un presupuesto con un déficit inicial que supera el 20 % del presupuesto de Ingresos, y no vengan ustedes con que el presupuesto de Ingresos es de más de 10.000 millones, efectivamente, pero es que en esos 10.000 millones se incluye ya el propio déficit, se incluye el Fondo de Compensación Interterritorial, se incorporan las aportaciones económicas de los Ayuntamientos al Plan General de Obras y Servicios.

En resumen, sobre un presupuesto real de ingresos, y digo real, es decir, descontado el déficit, el Fondo de Compensación Interterritorial que sigo manteniendo que aunque es de la Comunidad Autónoma, al no haberlo gestionado ustedes es inversión

del Estado en Cantabria, y las aportaciones de los Ayuntamientos, nos quedamos en realidad con unas inversiones reales, o unos ingresos reales, del orden de los 6.500 millones de pesetas, y ya me contarán a mí lo que significan 2.200 sobre 6.500 millones.

Menos mal que ustedes dicen en el preámbulo de la declaración de intenciones, que se ha huído, por tanto, de prácticas políticas de déficit presupuestario con el objeto de no añadir nuevas perturbaciones a las ya existentes en nuestras economías, menos mal.

Y no estamos en contra del déficit, pero para inversiones reales. Si aquí se hubiera propuesto un déficit de 500 millones o de 100 millones para recuperar las 100.000 hectáreas de pastizales de esta Región, el Partido Regionalista lo aplaudiría. Lo que no podemos estar es a favor de las inversiones en gastos corrientes, de inflar el déficit todos los años, donde vamos a llegar a una situación en la cual entre Deuda Pública, que hay que amortizar, o créditos que hay que amortizar, y los intereses correspondientes, vamos a tener que pagar la mayor parte del Presupuesto para esos huecos.

Viniendo yo para acá, me venía a la memoria que en el año 1976, cuando un grupo de iluminados creíamos en la Autonomía de Cantabria y nos dedicamos a explicar a las gentes de esta tierra lo buena que iba a ser la Autonomía de Cantabria para los habitantes de esta Región -por supuesto, entre aquellos iluminados no se encontraban ustedes, señores del Gobierno, nos encontrábamos muy poca gente de esta Cámara, alguno sí, de los dos lados- y nosotros para hacer gráfica a la gente lo que significaba el centralismo, el Día de Cantabria, en Cabezón de la Sal, del año 76, sacamos una carroza donde el centro de la carroza era una esquelética vaca frisona, a la cual múltiples manos la estaban ordeñando, y en las chaquetillas de aquellos hombres ponía "Centralismo". Pues bien, a aquellas manos de fuera se han unido también manos de adentro, y a través de estos presupuestos ustedes se han unido al coro de ordeñadores de la esquelética vaca cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene un turno en contra, si lo desea, el Grupo que quiera oponerse a esta enmienda a la totalidad... Perdón, el Consejero del Gobierno tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Muy brevemente, puesto que no quiero consumir más tiempo del estrictamente preciso.

He tomado de la rápida presentación que ha hecho el Sr. Revilla de su enmienda, los datos que buenamente he podido tomar, puesto que su tradicional oratoria es muy rápida y es difícil poderle seguir con puntualidad.

Existen inversiones reales, existen inversiones en Sectores desarrollantes, existen inversiones de acompañamiento, y existen inversiones necesarias para que aquellas inversiones en los sectores desarrollantes puedan tener toda su eficacia.

El ejemplo quizá un poco pueril de que una inversión en un autoservicio, es apenas útil, si no se hace una inversión muchas veces mucho más gravosa en el aparcamiento necesario para ese autoservicio, es válida para una mejor comprensión. No solamente las inversiones directas en el sector desarrollante, son las que condicionan la creación de empleo o la creación del efecto multiplicador, que es lo que vamos buscando todos en la inversión, sino que son necesarias inversiones. A veces es necesario comprar el teodolito antes de poner el poste de energía eléctrica, entre otras cosas, para poner el poste bien.

Con relación al Fondo de Compensación Interterritorial, hecho muy debatido, cada Comunidad Autónoma ha hecho un poco lo que cree su leal saber y entender. El Fondo de Compensación Interterritorial, y este está pactado desde hace varios años por todos los Grupos que antes y ahora están en Gobiernos y oposiciones respectivas, que es un recurso financiero de la Comunidad Autónoma, el Fondo entero, todo él, y que el Fondo, a su vez, tiene un modo de ser. Es también una parte del programa de Inversiones Públicas del Estado.

En consecuencia, es, por ejemplo, en el único punto de toda la política de Gastos de una Comunidad, en la que el Tribunal de Cuentas puede y exige cómo se ha gastado, porque no es libre, es programa de Inversiones Públicas, es, pero solo en el fondo. Ahora bien, la estructuración del Fondo final consiste en que dependiendo del grado de transferencias existentes en una Comunidad, el porcentaje de libre asignación de los recursos del Fondo de la Comunidad va creciendo conforme las transferencias vayan llegando. Hasta ese punto es así, que en el Fondo del año 1984, cuyos proyectos estaban metidos en el Plan Económico, que todavía es tentativo, del Estado, y del cual de todo el abanico de proyectos escogemos aquellos que prioritariamente deseamos, o metemos aquellos que prioritariamente deseamos sean ejecutados. En el del año 84 tenemos la mitad del Fondo, aproximadamente 800 millones y pico de pesetas, mientras que en el del año 82 la capacidad de decisión unilateral de la Comunidad Autónoma, me parece recordar que eran 20.400.000 pesetas, de los 1.500 y pico millones. Porque en el momento en que se discute el Fondo, desde el punto de vista procesal, en el momento en que el Fondo puede decidirse en marzo del año 82, en cuyo momento no tenemos ninguna transferencia de Servicios pactado, ni siquiera tenemos la Comisión Mixta de Transferencia establecida y estructurada. No obstante, el que el Fondo cada año sea un poco más de libre disposición y un poco menos de pacto con la Administración, no quiere decir que la totalidad del Fondo, y desde el principio, no sea un recurso netamente autonómico, y como tal se contempla en la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, y creo recordar el primer párrafo del proyecto de ley que se está discutiendo en este momento y que con toda seguridad no va a ser variado en esa primer párrafo, puesto que nadie a esta primera parte le ha puesto ninguna objeción, dice taxativamente "el Fondo de Compensación Interterritorial es el recurso peculiar de financiación de las Comunidades Autónomas". El peculiar. A continuación está la Ley de Cesión de Tributos y la Ley de Participación en los Impuestos cedidos y la creación de impuestos por parte de la Comunidad.

Brevísimamente, en relación a una política de austeridad.

Para mí una política de austeridad tiene dos modos o dos facetas de contemplarse. La primera es cuánto gana una persona, y la segunda es cuánto renta esa persona para la Administración para la que está trabajando. No quiero entrar ya en más detalles. Me gustaría que se hubiera hecho comparativamente el estudio de los sueldos de esta Comunidad con relación a las demás. Yo si lo he hecho. Y también me gustaría hacer constar que de los Presupuestos Generales de Cantabria del año 82, indudablemente son Presupuestos del año 82; pero si la Comunidad Autónoma comienza su vida en abril del año 82, mal podríamos presupuestar aquello en lo que todavía no existíamos y, por lo tanto, los Presupuestos en su estado de gastos, y, por lo tanto, de ingresos, contemplar solamente me parece que nueve meses. Por lo tanto, las doce novenas partes de ese Presupuesto, con lo cual ya crecía comparativamente en un 40% o en lo que fuera, verdad, eso significaría no haber variado el Presupuesto, sino simplemente añadirle los meses que faltaban al año.

Por último, solamente quiero aclarar una cosa. Un presupuesto deficitario, es un presupuesto en que el estado de gastos es superior al estado de ingresos. Esto se entiende. El estado de ingresos contempla la totalidad de los ingresos que recibe una Administración, puesto que nosotros todavía ni tenemos máquina de hacer dinero, ni todavía hemos empezado a tener patrimonialmente minas de oro. Mucho lo lamentamos, pero es así. Por lo tanto, la totalidad de los ingresos que dispone la Comunidad Autónoma de Cantabria le son transferidos, o bien del Estado en forma de impuestos, o bien del Estado en forma de anterior Diputación, o bien del Estado en forma de transferencias de capital, vía de transferencias de Servicios cedidos, o cualquiera de los sistemas de capital de ingresos generales. Y también, una parte del estado de ingresos es el crédito que concierta la Administración. Otra cosa sería que además de este crédito, además de estos ingresos, al final el balance diera más gastos que ingresos, y entonces sería un presupuesto deficitario, que quiero recalcar (lo he dicho ya en la exposición anterior) que sería legal, por raro que parezca a esta Cámara, pero que huimos de hacerlo así.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular tiene la palabra para oponerse a la enmienda, por espacio de quince minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Me corresponde hoy ser portavoz del Grupo Popular.

Como es evidente, nuestra posición es contraria a la enmienda de la totalidad presentada por el Grupo Mixto, pero no solamente porque somos el Grupo que sustenta al Gobierno que presenta este proyecto de ley de Presupuestos.

Nuestra posición es contraria porque no encontramos en esta enmienda del Grupo Mixto un aspecto que lo haga aceptable por nuestra parte.

En primer lugar si existe un programa. En la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto se dice que este no es un Presupuesto, puesto que no es un plan económico que se base en un programa político y económico, razonamiento simple que se contradice con la existencia de que sí hay un programa del Grupo Popular, programa que fué matizado en el discurso de investidura del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, y evidentemente este presupuesto no es el que nos gustaría al cien por cien al Grupo Popular y al Consejo de Gobierno.

Es un presupuesto que, en posición del Consejero de Hacienda, se ha expresado como presupuesto de transición, y es en su carácter transitorio o de transición, puesto que ya han transcurrido prácticamente nueve meses desde que se inició el año al que se refiere. Están por el medio las transferencias de los distintos Servicios transferidos del Estado, que alteran sustancialmente, en el momento de las transferencias, el estado del presupuesto. Está la temporalidad también del presupuesto del Estado recientemente aprobado en el mes de julio y que afecta fundamentalmente a la clarificación de la dimensionalidad de las

cifras exactas. Nos falta, desgraciadamente, el establecer el Plan Económico para Cantabria, que definirá las bases de un programa a medio plazo y, por tanto, al que atarse o al que montarse los presupuestos anuales. Por último, nunca será un presupuesto cien por cien satisfactorio desde nuestro punto de vista, y nunca lo será porque los presupuestos nunca alcanzan a hacer con ellos lo que uno desearía hacer, pero nunca será un presupuesto al menos que nos colmase de cierta satisfacción mientras no tengamos la Ley de Tributos y seamos autónomos a la hora de recaudar y a la hora de asignar los gastos.

Precisamente por esta temporalidad a que nos hemos referido antes es por lo que entendemos que el proyecto de ley presenta unos criterios de flexibilidad para poder aplicar, en el poco espacio de tiempo que queda del resto del año, la mayor parte de las inversiones previstas.

En segundo lugar, si tiene un criterio inversor el proyecto de ley, y además lo tiene para sectores básicos de Cantabria. No tiene exceso de gastos corrientes ni genera burocracia disparatada alguna, ni es contra el principio de la eficacia de austeridad. Naturalmente, son criterios opinables, y con la misma opinión y con la misma valoración subjetiva que lo ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto, me siento legitimado para hacerlo.

Pero para no andar en cifras, simplemente me referiré a las cifras a que se ha referido el Consejero de Hacienda en cuanto a las inversiones efectivas, que en el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma son 55,42 %, cuando el del Estado recientemente aprobado en el mes de julio, es el 22,5 %, inversión efectiva que se descompone en un 52,84 % de inversiones reales y en un 2,58 por ciento de transferencias de capital a antes que luego lo transforman en inversiones de capital. Evidentemente, lo que se trasluce de todo esto es que parece que no tenemos el mismo concepto de lo que es la inversión, pero así son las cosas. La inversión creo que son la adquisición de bienes muebles e inmuebles, cuya duración es superior a un año y que son susceptibles de amortización fiscal, de acuerdo con una economía

de empresa similar a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. En cuanto al déficit, está claro que también tenemos concepciones diferentes de lo que es. La cobertura con préstamos a deuda es imprescindible si queremos compensar un programa de gastos con un programa de ingresos y siempre, por supuesto, respetando la legislación vigente. Dándole uno por encima del 25 por ciento del total de ingresos corrientes, todavía no cubrimos la totalidad, nos queda un techo todavía sin cubrir. Otro de los aspectos de la enmienda a la totalidad dice que el proyecto de presupuesto tiene errores de bulto. Luego en la exposición del Grupo Mixto no he visto la mención a esto, pero dice claramente errores de bulto y lo que sí está claro es que lo que si son errores de bulto no es lo que dice la enmienda a la totalidad, porque tanto la calificación de inversiones decir que el remozamiento de un bien inmueble no es una inversión me parece que es un error de bulto, como decir que el Fondo de Compensación Interterritorial no es un recurso propio a las Comunidades Autónomas. No lo expresa así, pero parece que debe indicarlo cuando es evidente que la LOFCA, Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, expresa claramente que es un recurso propio a las Comunidades Autónomas y, por tanto, creo que ahí si que hay errores de bulto en la enmienda a la totalidad.

Por lo expuesto, nuestra posición es, como he dicho antes, contraria a la enmienda a la totalidad y no solo porque apoyamos un proyecto de ley presentado por el Gobierno, que sustentamos el Grupo Popular, sino también por no ser aceptable el contenido de la enmienda a la totalidad, como he tratado de exponer. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones el Grupo Mixto tiene la palabra durante diez minutos, si le interesa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ha quedado claro que el Fondo de Compensación Interterritorial, efectivamente, es una asignación de la Comunidad Autónoma pero también ha quedado claro que el Fondo de Compensación Inteterritorial no le maneja la Comunidad Autónoma, no tiene participación en el mismo, su criterio no ha

servido absolutamente para nada, lo ha hecho el Estado y, por lo tanto, yo cuando hablaba de errores de bulto es que aunque sea una asignación de la Comunidad Autónoma, cuando la Comunidad Autónoma no tiene pito que tocar en este asunto, yo francamente no veo la inversión de la Comunidad por ningún sitio porque lo han invertido desde Madrid, ni siquiera les han consultado a ustedes donde querían invertirlo. Lo han invertido en el Muelle de Raos, en carreteras de ámbito estatal, en vivienda del Instituto de Promoción de la Vivienda y etc., etc., y ustedes no han tocado en este asunto absolutamente ninguna tecla para que ese dinero viniera a sectores completos, lo han invertido ellos. Por eso digo que meter eso como una inversión de la Comunidad, por muy legal que sea la asignación, a mí me parece que no tiene sentido. Sabía yo que me iban a decir lo de los sueldos, que en otros sitios ganarán más. A mí no me interesa, en absoluto, lo que ganan los señores de Logroño, los de Madrid o los de la Comunidad Andaluza; a mí me interesa lo que ganan los señores de aquí, porque si aquellos señores ganan mucho y copiamos el mal ejemplo pues no me sirve. A mí me parece que estos sueldos son disparatados y, por supuesto, siempre habrá alguien que gane más, pero no empiecen ustedes a imitar a la gente en ese sentido, porque entonces se pueden trasladar incluso a nivel nacional o internacional y acabar aquí poniendo sueldos como los que tienen los americanos, y con lo que está de caro el dolar se pueden poner ustedes unos sueldos de escándalo. A mí no me sirve el hecho de que en otras Comunidades, lo desconozco, tengan sueldos superiores a los que tienen ustedes. Yo digo que un Consejero cuatro millones y medio es muchísimo dinero y que hoy los técnicos de cualquier empresa, ingenieros o profesionales de gran valía, no están con esas retribuciones y, verdaderamente, tengo que decirles que aquí no hay genios o grandes genios sentados en este Consejo de Ministros del Gobierno Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego al público que se abstenga de hacer comentarios o manifestaciones de los señores diputados....

EL SR. REVILLA ROIZ: Déficit. Efectivamente, todos entendemos

lo que es déficit, porque afortunadamente los que me han estado precediendo en la palabra son colegas de profesión. Dicen que los ingresos son exactamente los gastos. Ustedes han sumado las facturas, han sumado los ingresos y no les llega, faltan dos mil doscientos millones y los piden prestados, y ojo que todavía no han obtenido el préstamo. Eso, señores, es un endeudamiento como la copa de un pino, porque ese endeudamiento no es un mero asiento contable, es una partida a la cual hay que amortizar anualmente unas cantidades y pagar unos intereses, que tal como está el mercado rondarán el diecisiete por ciento anual. Digo que todavía no han obtenido el préstamo, hay que ir a buscarle, luego ya me entienden todos a que me refiero. Señor Vallines, también colega de profesión, economista, yo tendría que decirle exactamente lo mismo que dijo una vez un diputado inglés, que comentó que efectivamente los argumentos de la oposición le habían hecho cambiar muchísimas veces de criterio, pero nunca de voto. Usted, efectivamente, en el fondo, estoy seguro que comparte la mayoría de las cosas que yo he dicho aquí. Cómo voy a confundir yo el concepto de inversión. Efectivamente, he dicho que inversión es la compra de joyas y diamantes, efectivamente inversión es la compra y acondicionamiento en la Delegación o Consejería de Agricultura de veinticinco millones para los despachos de la Consejería; pero todos sabemos a que nos referimos cuando hablamos de inversión o, por lo menos, lo que la gente está esperando del concepto inversión. El hombre de la calle, el ganadero, el que pisa carreteras y fincas está esperando inversiones reales, esas que le pueden hacer llegar con un coche o con un carro a sus fincas de montaña, ese señor que tiene que pasar por el Alto de la Montaña, por cantidad de caminos vecinales intransitables. Eso es una inversión, lo que la gente está esperando de la palabra inversión. Esto es lo que yo no veo en estos presupuestos. Efectivamente, el Hospital de San Rafael, el acondicionamiento, nos va a costar del orden de ochocientos millones, en palabras del señor Calzada, aunque se refleja aquí, en estos presupuestos, quinientos, y encima para que se nos diga ahora que ya no vamos a ir allí, que esa no va a ser la sede del Gobierno Regional porque se ha comprado otro edificio en la calle Castelar, y ese edificio ¿a qué se va a

destinar?. Dicen que a museo, vamos a ver que incidencia tiene ese en la población de Cantabria, en qué va a mejorar a las gentes de esta tierra esa partida de ochocientos millones que se van a gastar en el Hospital de San Rafael. Con esos ochocientos millones de pesetas la zona de Carmona, la zona de Cabuérniga podía recuperar prácticamente todos sus pastizales y poner más de treinta mil vacas de carne en explotación. Eso es una inversión, Sr. Vallines, y usted lo entiende igual que yo, pero tendrá que votar en contra de esto que yo propongo porque está en otro Grupo político.

Cuando yo hablaba antes de burocracia, hay una partida que es verdaderamente curiosa, es como para un guión de una película de esas que interpretaba Alberto Sordi en su realismo italiano, Grupo de Puertos de Cantabria, me sé las partidas de memoria, funcionarios, funcionarios, funcionarios, seguridad social, dietas, coches, vehículos, cincuenta y cuatro millones. A la otra página inversiones reales, treinta y siete, de los cuales trece han sido para reparar una draga vieja que les cedió el Estado. Eso es como si una empresa pagara a su personal más de lo que vende, quiebra automática, y así hay cantidad de epígrafes que no se justifican de ninguna manera y a eso se le llama burocracia, porque no me digan ustedes que han quedado sus puestos para que luego lleguen las competencias. Eso es hacer la casa por el tejado. Primero llegarán las competencias y después, señores, habrá que nombrar los cargos si hacen falta y si no hacen falta no se nombran, porque esta es una Autonomía que habíamos dicho desde el principio que era una Autonomía de austeridad y créanme que el Partido Regionalista tiene en esto una gravísima responsabilidad, que a pesar de que el Sr. Presidente me suele acusar en la prensa de demagogo, de que hacemos una labor de obstrucción, créame que yo hubiese venido aquí encantado a felicitarles si estos presupuestos hubieran sido otros, de verdad se lo digo, y tenemos una grave responsabilidad porque los regionalistas fuimos los primeros en hablar de autonomía y cuando muchas voces se levantaban diciendo nos traerá burocracia, altos sueldos y creará unos stand de funcionarios superiores a los de la Administración Central, decíamos que no, que no tenía porqué

suceder así y, por lo tanto, tenemos una gran responsabilidad, porque hoy estos presupuestos van a estar dando la razón a todas esas personas que opinaban que la Autonomía iba a ser una duplicidad de gastos y de burocracia.

Por lo tanto, la postura nuestra es oponernos a estos presupuestos y votar que se devuelvan los mismos al Gobierno para que haga otros nuevos. Ya sabemos que esto no va a prosperar en esta Cámara, sabemos que van a votar todos los señores de este lado en contra de nuestra proposición, pero al menos yo me sentiría contento si esto que he dicho aquí hoy para los presupuestos del 83, que son ya prácticamente irreversibles, porque son unos presupuestos consumidos, porque estamos en el mes de septiembre y cuando esto quiera salir será el mes de noviembre o finales de octubre, que sirviera por lo menos para que los del año 1984 no cayeran en el mismo defecto de los del año 83, porque si los del 84 son iguales que estos del 83 el Partido Regionalista va a volver por los pueblos con esos presupuestos a denunciar a la gente que esta no es la Autonomía que nosotros hemos predicado.

Por lo tanto, anunciamos en la fijación de voto, nuestro voto favorable a la devolución de estos presupuestos al Consejo de Gobierno para que nos mande otros más acordes con la realidad económica y social de Cantabria

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista, si quiere, puede fijar posiciones.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Antes de entrar en la exposición de los motivos que le inducen al Partido Socialista a ratificar la petición de que sean devueltos estos Presupuestos al Gobierno, quisiera referirme, muy brevemente, para no desperdiciar los breves minutos de que dispongo, a la primera intervención que tuvo el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y que en aras de esa brevedad tenía aquí unos cuantos puntos para rebatirle, pero simplemente quiero decirle que quizá ha tenido usted un lapsus en el sentido de que

coloquialmente estamos en Puertochico y no en la Carrera de San Jerónimo.

Por lo tanto, es obvio que todas sus referencias a la política macroeconómica del Gobierno Socialista Central están absoluta y totalmente fuera de lugar. Algunas de las preguntas que sistemáticamente se han realizado los hombres de los primeros balbuceos de organización política, estimo que son quién y cómo se controla a los gobernantes. Todos sabemos que el ejecutivo, el Gobierno, está controlado por el legislativo, la Asamblea, y todos sabemos que uno de los instrumentos básicos para el ejercicio de tal control es la Ley de Presupuestos Generales, por cuanto en ella debe explicitarse el coste de los medios que el Gobierno piensa coordinadamente utilizar para pilotar la situación, de tal manera que se consigan los objetivos previstos en base a los principios políticos en que se inspira.

Los socialistas entendemos que el Presupuesto no es un fin, sino un medio, a través del cual se persigue la consecución de unos objetivos que son la respuesta explícita a unos principios generales en base a una determinada filosofía política. Los socialistas entendemos que el presupuesto debe de considerarse como una herramienta con cuya utilización se conforma la realidad socio-económica de Cantabria, de forma tal que se alcancen cada vez mayores cotas de bienestar, tanto colectivo como individual.

En base a estas premisas es evidente la conclusión a obtener. El presupuesto debe traducir cuantificadamente el programa, mediante el cual se pretendan alcanzar los objetivos en cada área concreta, en la filosofía concreta que en ellos se inspira. El Partido Socialista de Cantabria exige que antes de entrar en el debate de valoración de cada una de las partidas presupuestarias, se exponga el proyecto global que el Gobierno y la Coalición de derechas que le apoya tiene para Cantabria, cuál es el proyecto industrial, cuál el agropecuario, cuál el cultural, en definitiva, qué política general se piensa aplicar en cada una de las áreas de responsabilidad del Gobierno y, en consecuencia, cuáles son los objetivos concretos, precisos y medibles que el

Gobierno Regional y la coalición de derechas que le apoya ofrece como alternativa de futuro a la situación actual en que se encuentra Cantabria.

Las respuestas a estas preguntas y muchas otras similares son las que los socialistas demandamos con anterioridad, como preámbulo, como pórtico de un debate presupuestario. Estas son las bases de partida que los socialistas quisiéramos ver expuestas para partir de ese punto cero, de ese origen así definido, y centrados de esta manera los ejes de coordenadas de la región comenzar la discusión seria y sobre terreno sólido de la trayectoria por la que se quiere dirigir a Cantabria. Si se explicitan los objetivos a alcanzar por este Gobierno Regional, cosa que no se ha hecho nunca, podremos proceder racionalmente a su discusión, pero si el Gobierno y el Grupo Parlamentario de derechas que le apoya rehuye realizar el urgente esfuerzo intelectual necesario y se niega a poner en marcha, si la tiene y si puede, la necesaria creatividad que libere a Cantabria de la penumbra de tabúes, tópicos, rutinas y confusiones que la impiden brillar con la luz propia que tiene, prolongando la actual situación de atonía, Cantabria se verá, ya lo está siendo, seriamente dañada. ¿Por qué este presupuesto?. ¿Por que este proyecto de ley de presupuestos generales de Cantabria y no otro?. ¿Cuáles son los criterios básicos que inspiran las series de números, tal y como ha definido el Portavoz del Partido Regionalista?. ¿En base a qué ponderaciones se ha determinado el reparto que aquí se nos muestra?. ¿Cuáles son las condiciones de restrictividad en función de las cuales se debieran de haber deducido las ordenaciones de prioridad?. ¿Cuáles son los objetivos globales y sectoriales que se propone el Gobierno alcanzar?.

El silencio que el Gobierno Regional y la coalición de derechas que le sustenta dá por respuesta a estas y otras preguntas similares. Puede hacer que cualquier ciudadano de Cantabria piense que se le induce a pensar que el motivo de tal mutismo no es otro que el de un intento de camuflaje a la carencia de respuestas justificadas y coherentes a tales

cuál es el programa de la electrificación rural, por qué no se hace este año si el año pasado se hizo y en mucho menos tiempo que este.

Financiación. Discrepamos radicalmente en la financiación prevista para el Plan de Electrificación Rural puesto que como en los debates de enmiendas parciales se pondrá de manifiesto, no se respetan condiciones pactadas anteriormente con las compañías eléctricas de que para el 83 y sucesivos su participación sería bastante superior a la que reflejan los presupuestos actuales. Para potenciar la promoción y reconversión industrial se dedican ciento sesenta y un millones de pesetas, aparte de la cuantía absolutamente insuficiente de tal cantidad. Por qué cuando el Consejero de Industria habló públicamente en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en un curso sobre Política Industrial, dijo que existían doscientos sesenta millones de pesetas, por qué criterios el Gobierno dos meses más tarde recorta en cien millones la partida presupuestaria tendente a potenciar el empleo en Cantabria. Sin más comentarios.

Consejería de Obras Públicas. Aquí interviene el Fondo de Compensación Interterritorial. Total y absolutamente de acuerdo con las consideraciones que realiza el Portavoz del Grupo Mixto. El Fondo de Compensación Interterritorial están ustedes legalmente autorizados a meterle en los presupuestos. Moralmente, éticamente, ustedes no tienen el derecho de meterle porque se refieren ustedes a unas obras, perdón Sr. Rugama, que ni proyectan, ni dirigen, ni controlan, ni ejecutan, ni intervienen. Consejería de Obras Públicas, digo. En el año 1983 el presupuesto total fué de mil ochocientos cuarenta y un millones de pesetas, que es lo que está previsto; en el año 82, dos mil noventa y cinco millones, baja de veinticuatro millones, contando la inflación veintiseis por ciento menos; en inversión real en el año 83, mil trescientos sesenta y nueve millones, frente al año 82, mil seiscientos noventa y cuatro millones, trescientos veinticinco millones menos este año que el anterior, contando con la inflación treinta y tres por ciento menos, y esto es lo que se llama presupuestos inversores. Detalles. Se han eliminado ciento

dos millones del Plan General de encauzamiento de los cauces de los ríos, con la gravísima responsabilidad que conlleva tal eliminación y que, por supuesto, asimismo tampoco merece comentarios.

En cuanto a los temas de agricultura, sin más, ratificar totalmente lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial aclararle o ratificarle al Portavoz del Grupo Mixto, que tampoco para el año 84 en Cantabria se va a poder decir ni esta boca es mía con respecto a los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, porque la parte que nos corresponde es proporcional a la parte de transferencias que ya nos han transferido, ochocientos millones Cantabria, novecientos millones al Estado, pero el Gobierno ha sido incapaz de presentar ante el Gobierno Central ni un solo proyecto con referencia a esos ochocientos millones que puede y debe gestionar. Otras Comunidades si lo han hecho, así como en otras Comunidades se ha presentado no el presupuesto del 83 sino el del 84, como por ley corresponde.

Déficit. Por supuesto, entendemos perfectamente lo que es el déficit, estamos de acuerdo en que eso debe de considerarse como un déficit moral, ético, independientemente de que legalmente los ingresos coinciden con los gastos. A nosotros no nos preocupa que exista déficit, no nos preocupa que exista déficit, lo que nos preocupa es que ese déficit se haya producido teniendo en cuenta esas menos valoraciones con respecto año 83 que han ocurrido en Consejerías motrices de esta región, como deben de ser la de Industria y la de Obras Públicas. Lo que si nos importa muy mucho es que ese déficit, que por otra parte de él se deduce una carga financiera, unas cargas por endeudamiento menores de las que existían en el año 82, en el año 83 menores y en el año 84, quizás, también menores. A nosotros lo que nos preocupa es que ese déficit no sirva para financiar inversiones productivas, inversiones de compra de futuro que es lo que no ocurre así.

Finalmente en cuanto a que son inversores, en cuanto a que estos proyectos son inversores y como ejemplo, (termino señor Presidente) se cita el que el de esta Comunidad es inversora del orden del cincuenta y tantos por ciento y el Gobierno Central y otras Comunidades solo del veintitantos. Señores del Gobierno, señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio usted conoce perfectamente que en cualquier gobierno su coeficiente de inversión rarísimamente sobrepasa el veinticinco por ciento. Usted conoce perfectamente que siendo verdad que el coeficiente inversor de esta Comunidad es favorablemente alto, de lo cual Cantabria debe, hasta cierto punto, enorgullecerse, es algo totalmente coyuntural y simplemente porque todavía no tenemos completado el proceso de transferencias. A medida que una Comunidad, cualquier Comunidad, va completando su proceso de transferencias, evidentemente van ajustándose todas las medidas sociales, económicas, financieras que conlleva ese proceso de transferencias, y usted sabe perfectamente que en el año 84, a medida que vaya usted recibiendo más transferencias, ese coeficiente de inversión va a ir bajando, y el año 85 será menor y el año 86 será menor, y eso es así con este Gobierno y con todos los Gobierno del mundo. Su coeficiente de inversión es, aproximadamente, del orden del veinticinco por ciento, lo que discutiremos cuando este Gobierno y el Grupo Popular de derechas que le apoya tenga a bien, será por qué, cómo, dónde y cuándo se se gastan esos dineros que hasta este momento es absolutamente imposible discutirlo porque ustedes no quieren traerlo.

En definitiva, nuestro apoyo total, favorable, a la enmienda a la totalidad del Partido Regionalista. Gracias.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Brevísimamente, nada más en aquella parte en que el diputado del Partido Socialista se ha dirigido muy directamente a mí.

En efecto, a medida que las transferencias por la mayor carga de datos corrientes incidan sobre la balanza de compensación de operaciones corrientes con operaciones de capital, la muy favorable postura inversora del Gobierno de Cantabria, tan muy

favorables como que es el primero con varios largos sobre el segundo competidor, bajará porcentualmente, pero nunca bajará al veinticinco por ciento por tres razones principales que obviamente debe de saberlas el diputado y que son las siguientes: En primer lugar, la burocracia interna de este Gobierno de Cantabria es netamente inferior al Gobierno Central, lo cual no es una acusación para el Gobierno actualmente en el Gobierno de la nación, sino que es una situación heredada de una burocracia reciente y de unas leyes de que la burocracia va alimentándose y reproduciéndose, y que sucede en todas las Administraciones Públicas del mundo, y el proceso de transferencias precisamente lo que nos está indicando clarísimamente es que, a medida que vamos partiendo la tarta burocrática del Estado, nos encontramos con grandes cantidades en algunos servicios de sobras de personal, de mala asignación de servicios y de exceso de personal, generalmente mal pagado, y entonces que esto es aparentemente dar la razón al diputado, no tal, puesto que una de las razones para que la Administración autonómica sea más eficaz es la amortización paulatina y el crecimiento merced a la transferencia y al coste efectivo de las posibilidades financieras que netamente, voluntariamente, se van a aplicar, como es lógico, en inversión. Es decir, bien es verdad que pueden disminuirse estos ratios, y sería maravilloso poderlos conservar y no es probable que así suceda, pero del veinticinco nada, más bien mucho más alto, y esto es una labor de la eficacia del Gobierno Regional en cada caso. También es verdad que el Estado Central tiene a su cargo el pago de unas deudas del tiempo pasado y las que va generando, y de un déficit público que nosotros, por el coste efectivo, por la misma mecánica de la transferencia de coste efectivo no asumimos. Asumimos los servicios al coste efectivo sin deudas pasadas. Por lo tanto, no es lógico pensar que se mantengan unos ratios tan altos, pero mucho más altos que los del Estado esperamos que así sean, pues si no desde luego estábamos haciendo un pan bastante mal hecho. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular tiene la palabra, si lo desea, para mantener posiciones.

EL SEÑOR CALZADA: Señor Presidente y Consejeros del Gobierno, Señorías: Salgo a esta tribuna en nombre de mi Grupo para contestar a las diversas alusiones hechas al proyecto de presupuesto y, evidentemente, para discrepar. Antes quisiera hacer dos observaciones, dos observaciones que se salen de lo que es en realidad el tema de los presupuestos. Ha habido dos indicaciones, yo diría de mal gusto, y que lamento que la Presidencia de la Cámara no las haya corregido, cuando se ha hecho una descalificación respecto de genios y respecto de sueldos. Yo he visto muchos genios que a la hora de ejecutar han sido un verdadero desastre porque entre otras cosas, no tenían voluntad de trabajar. Vamos a pedir a nuestros representantes, a nuestros Consejeros esa voluntad de trabajo, vamos a atenernos a sus hechos y no hagamos descalificaciones prioritarias que a lo mejor quienes aquí salimos solo tenemos ingenio, pero ningún genio de ninguna clase. Segundo, ha habido un apellido a una coalición. A mi me parece que si esa es la opinión que le merece al representante del Partido Socialista la Coalición Popular, tiene un nombre Coalición Popular, yo no digo el Partido Socialista Marxista de izquierdas, me callo. A lo mejor tengo mi derecho a pensarlo o lo piensa mucha gente en la calle y no se cree nada de aquel Congreso en el que, en fin, se empezó a hablar de no marxistas, pero no lo digo porque me parece demagogia y no tengo porque decirlo, tiene su nombre. Por tanto, exijo el mismo respeto y todo lo demás me parece demagogia y me parece filibusterismo dentro de lo que es una Cámara política.

Señores, entrando ya en el hecho de los presupuestos, se ha dicho que los presupuestos no tienen programa objetivo, ni económico ni social. Señores, en el programa de investidura se fijaron unos principios y con mucha habilidad, con mucha habilidad por el señor representante del Partido Regionalista se obvian todas las inversiones nuevas en la Consejería de Industria, que marcan un objetivo prioritario de los presupuestos, y un objetivo prioritario no es ni más ni menos que la creación de empleo, que la creación de industria, que a ver si paliamos el gravísimo problema de la falta de trabajo y porque creando empleo y creando industria estaremos creando riqueza.

Creo que todos en este momento estamos de acuerdo en que el problema prioritario de la nación, el problema prioritario de España y yo diría un problema prioritario en Cantabria, puesto que ya se está acercando su índice de paro al paro medio del Estado español, es la creación de puestos de trabajo, es el fomento de la industria, es el crear la posibilidad de riqueza, es el crear la posibilidad de mano de obra, es, en definitiva, el animar a ese posible empresariado para que, a pesar de todos los desaciertos que están ocurriendo en este momento en el terreno económico en muchísimos aspectos, no se nos muera, porque si se nos muere, señor Revilla, yo diría esa vaca esquelética a la que usted ha hecho mención, se nos muere sin que se le tire de ninguna teta porque no hay nada que darle para alimentarla.

Vamos a ser un poco consecuentes y vamos a pensar que hay unos objetivos muy claros y muy concretos, que dice que el presupuesto no es inversor, y no tengo nada que decir porque ya el Partido Socialista, a pesar de apoyar, ha dicho que el presupuesto es netamente inversor.

Hemos hecho un poco de futurología, la futurología vamos a dejársela al señor Llorente, a don Rafael, que es un futurólogo que aparece por ahí de vez en cuando y, bueno, a lo mejor acierta en algo, pero a lo peor el Partido Socialista, que no viene acertando en gobernar al país, se equivoca también en esto.

Señores, se dice que qué pasa con el Fondo de Compensación Interterritorial. Vamos a ser serios, si el Fondo de Compensación Interterritorial el que le manipula es el Estado, es el Gobierno Central quien impone su criterio y el Gobierno Central si no nos ha dado a nosotros la posibilidad del manejo de ese Fondo es porque no le ha dado la gana, pero no porque no se haya reclamado en todos los tonos y en todos los aspectos de las Comisiones de Autonomía, en las Comisiones de Presupuestos, y me consta porque tengo las enmiendas incluso presentadas para este año, que una va a ser al Tribunal Constitucional por la inconstitucionalidad precisamente de cómo se está manejando esto, porque es una burla de las autonomías que un Fondo que se empieza a reconocer, que es

propiedad de la Autonomía, que le corresponde totalmente se maneje por el Estado. Yo comprendo que en el año 1982 no había competencias, comprendo que en el año 1983 ya las teníamos y debiéramos haber tenido derecho a manejar dicho Fondo. Luego no se nos eche la culpa porque lo que ha hecho el Gobierno es para el año 1984 fijar ya unos criterios prioritarios en ese cuarenta por ciento, si no estoy equivocado, que nos han permitido fijarlos. Me parece una barbaridad.

No quiero entrar en el tema de sueldos, aunque si creo que se puede entrar por una razón, porque volvemos a decir lo que se ha dicho aquí. No se sabe quien es caro y quien es barato aunque los sueldos del Consejo de Gobierno de Cantabria sean inferiores a las de las demás autonomías en términos generales, no digo absolutos, porque esto es algo que vamos a ver en su momento a la vista de los resultados, y creo que se olvidan de una circunstancia especial. Me parece que es el Partido Regionalista quien ha dicho que con un Director o Delegado Provincial que había antes se hacían no se cuántas cosas y ahora hace falta mucha más gente para ello. Señores, ese Director o ese Delegado Provincial para mí no era más que un buzón de tramitación, un buzón de gestión o de aplicación de unas normas que le venían dadas, nunca tuvo competencia para aplicar, para opinar y para crear las normas de aplicación.

Aquí estamos funcionado de otra manera, igual que aquí a veces se dice que es una pena que no nos demos cuenta de que se acabó una Diputación Provincial y hay una Autonomía Regional. Exactamente igual parece mentira que el Señor Revilla, tan autonomista, no se dé cuenta que esto ya no son los tiempos del Estado Central y que hay que funcionar de otra manera y con otras estructuras.

Por otra parte, se habla del Plan de Obras y Servicios. Si la propia Constitución reconoce la autonomía municipal es que los municipios, es que los ayuntamientos van a tener que venir a discutir con la Cámara sus obras; sus obras las van a acordar sus Corporaciones que para eso están elegidas, y las han elegido sus

pueblos y esos pueblos saben lo que quieren y esas Corporaciones saben qué obras precisan, y esas son las que van a traer aquí y van a pedir la distribución de ese Fondo, y son los interlocutores válidos entre Gobierno y Ayuntamientos, nunca interlocutores intermedios que en este caso lo único que introducirían serían factores políticos que en todo caso o en todo momento están representados en la composición de las Corporaciones. Este es un tema de ayuntamientos-Consejo de Gobierno, y este es un tema a discutir y a desarrollar de acuerdo con los Ayuntamientos y el Consejo de Gobierno, y además tengo que decir que, según mis noticias, la mayoría de ellos ya tienen presentadas a las nuevas Corporaciones los presupuestos que desean para dicho Plan.

Vamos a respetar la autonomía, y a la autonomía lo peor que le podría ocurrir es que los ayuntamientos fueran a caer en tener sobre sí la losa de una vía nueva de imposición que jamás existió y que su autonomía se quedase solo en una autonomía de papel. No caigamos en ser más centralistas, o como se dice, ser más papistas que el Papa. No caigamos en eso.

Señores, aquí se ha dicho alguna otra cosa de jefes y de indios. Yo lo que sí digo es que muy fácilmente, señor Revilla, sin jefes si que vamos a hacer el indio. Yo no quiero hacerlo.

Por otra parte, se ha hablado aquí de inversiones en San Rafael. San Rafael en este momento no se ha adquirido, y el Consejo de Gobierno tampoco ha adquirido ningún edificio en la calle Castelar. El señor Calzada si ha intervenido ha sido para decir que no cree oportuna la adquisición de San Rafael, la adquisición en cuanto toca a esos cientos de millones, porque creo que hay soluciones más racionales y eso está pendiente y será algo que supongo que tendrá que tratarse pero que no es cuestión en este momento. Hay ...

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO: Perdón, Sr. Presidente, el Señor Blanco está actuando, como siempre, interrumpiendo a los interlocutores, ahora está ante el público y podía guardar un respeto.

EL SEÑOR CALZADA: Hay algo que a mi me asombra y me asombra que se diga que cuando se adquieren bienes y se hace la construcción de un edificio o se compra cualquier bien que tiene duración superior a un año, ese bien no está generando riqueza, empleo, inversión y trabajo. Señores, a no ser que aquí alguien tenga el don traumatúrgico de pegar un soplido y que, sin la intervención nada más que de esas dotes excepcionales aquello se materialice. Supongo que todo eso lleva trabajo, lleva empleo, lleva inversión, genera riqueza y, en definitiva, ayuda a ganar niveles de progresión en Cantabria.

Nada más, veo que ya me empiezan a hacer alguna observación. Quisiera decir también lo siguiente. Señores del Partido Socialista: Cantabria está bajando en su nivel de desarrollo, está bajando en su nivel de economía, está bajando en su nivel de empleo, está bajando en su nivel de riqueza, ¿qué hace el gobierno central que ustedes ostentan para evitar esto?. Señores, veamos la viga y no la paja.

Por otra parte, quisiera terminar diciendo que a mi me parece que en todas las exposiciones que se han hecho de las filosofías del presupuesto hay una posición política clara, es una posición política de desarrollo, es una posición política de inversión, es una posición política de lanzamiento, es una posición política de creación de estructuras, de las estructuras necesarias en todos los órdenes, y hay un tema, como el de Puertos, en el que se dice que los gastos se asimilan a los ingresos. Yo diría que ese es el total de lo que nos han transferido y como nos han transferido un personal que cuesta ese dinero y nos han transferidos esos dineros justos para inversión, eso es lo que nos ha dado el Gobierno Central, no lo ha creado el Gobierno Regional.

Por otra parte, se ha hecho referencia a las distintas Consejerías como unidades diferentes. Señores, yo creo que eso no es de este debate, será del debate de las enmiendas parciales. Se ha hablado de solidaridad, para qué vamos a hablar de la solidaridad. Yo diría con los puestos de empleo que se van a perder con la reconversión industrial en esta provincia y que el

único gesto positivo para evitarlo se está reflejando solo en estas inversiones puntuales de las que hemos hablado del presupuesto en la Consejería regional correspondiente. Señores, termino diciendo, como he dicho antes, se ha hecho futurología y se ha hablado de desnudez del gobierno. Si así fuera, que yo sé que no es, el gobierno está muy bien arropado, a lo mejor podría tener un leve constipado. A mi me parece que el exceso de ropaje ideológico y demagógico que ha habido aquí en alguna de las intervenciones y la falta de perspectiva de equidad en las mismas producen, por exceso de ese ropaje, un sofoco y un ahogo que ha hecho subir la temperatura y la fiebre de alguien y que le ha producido una intervención en cierto aspecto delirante. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: De acuerdo con el artículo 66.3 y artículo 101 y siguientes, sé que resultaría insólito que haya un Grupo de la oposición que respaldara las acciones de la Presidencia; pero he visto con asombro que el Portavoz del Grupo mayoritario y después el Presidente del Consejo de Gobierno han llamado la atención a la Presidencia de esta Cámara que, de acuerdo con esos dos artículos que he citado, es quien ordena el debate, quien llama la atención y quien puede interrumpir algún tipo de intervención. Por tanto, que conste el apoyo de este Grupo a la Presidencia de la Asamblea Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Agotadas las intervenciones en este debate se procede a la votación. Los señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad solicitando la devolución de la ley de presupuestos al Consejo de Gobierno que se levanten. Los que estén en contra. ¿Hay alguna abstención?. Queda rechazada, por tanto, la enmienda a la totalidad y la petición subsidiaria de devolución por dieciocho a diecisiete votos. Se suspende esta sesión durante diez minutos hasta comenzar con la segunda enmienda.

(A las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos se suspende la sesión, reanudándose a las diecinueve horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el señor Secretario se nos puede leer el segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR DÍAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia. Sr. Presidente, Señorías: El segundo punto del Orden del Día es debate y votación de la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, para defender su enmienda.

EL SR. SÁINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores diputados: Antes de entrar a debatir la enmienda que presenta mi Grupo debiera decir a un señor diputado que ha tenido el honor de intervenir antes que yo, que no creo que sea ningún insulto llamar a nadie de derechas, porque a este lado están los señores a la derecha y aquí están los señores a la izquierda de la tribuna.

Voy a entrar a defender la enmienda a la totalidad presentada por mi Grupo Parlamentario, por la que propone la devolución al Consejo de Gobierno del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el presente año, motivado en tres niveles de razonamientos o tres órdenes de cosas.

En primer lugar hay razones de orden político; en segundo lugar, hay razones de forma o de buena técnica presupuestaria y, en tercer lugar, hay razones de orden jurídico, porque, a nuestro modo de ver, existen tanto en el texto articulado del proyecto de ley que se nos propone, una serie de preceptos que conculcan, a

nuestro modo de ver, el Estatuto de Autonomía para Cantabria e incluso la Constitución Española.

Las razones políticas que nos han incitado a presentar esta enmienda a la totalidad son, en primer lugar, que es un presupuesto que no se ajusta a las necesidades actuales de Cantabria; en segundo lugar, es un presupuesto que, a nuestro juicio, es falso porque en la exposición de motivos y en la primera intervención que tuvo el Sr. Consejero de Economía y Hacienda decía que es un presupuesto sin déficit. No, señores, es un presupuesto con déficit, con un déficit de mil ochocientos millones de pesetas. Lo que ocurre es que en este presupuesto se establece la financiación del déficit mediante el recurso al endeudamiento público, y entonces este presupuesto será un presupuesto nivelado. Tiene un déficit y ese déficit se prevé su financiación con, probablemente, emisión de deuda pública, porque en el texto articulado se pide autorización para emisión de deuda pública hasta mil millones de pesetas y otro tipo de recursos al endeudamiento que negociaría el propio Consejo de Gobierno. Así, pues, es un presupuesto con déficit, nivelado pero con déficit.

En segundo lugar, es un presupuesto que en su exposición de motivos se dice que se mantienen o que se respetan los principios universalmente reconocidos por la técnica presupuestaria, como que por ejemplo es un presupuesto que cumple el principio de universalidad, en virtud del cual todos los créditos, todos los conceptos presupuestarios que debieran estar incluidos en el presupuesto se contienen. A nuestro modo de ver esto no es así porque, por ejemplo, el artículo tres de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, que regula el Tribunal de Cuentas del Reino establece cuáles son los organismos que integran el sector público, entre los cuales, además de la Administración Central del Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, las entidades gestoras de la Seguridad Social, los organismos autónomos, figuran las sociedades estatales y las demás empresas públicas. En Cantabria existen dos empresas públicas, que son el Casino, S.A. y Cantur, S.A., de los que en estos presupuestos no se establecen sus propios presupuestos, como sí se establecen,

por ejemplo, los de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Decíamos que este presupuesto, lo ha dicho mi compañero de Grupo en la defensa de la enmienda anterior, es un presupuesto que carece de rigor, un presupuesto que no es inversor y, sobre todo, es un presupuesto que denota la falta de programa de aquellos que lo han elaborado. Un presupuesto es un resumen sistemático, confeccionado anualmente que prevé los ingresos y los gastos para un período determinado y estima el nivel de ingresos que va a cubrir dichos gastos. Un presupuesto, como ustedes saben muy bien, pasa por una serie de etapas cual son, en primer lugar, la planificación presupuestaria, en segundo lugar la identificación de objetivos a cubrir, los cuales objetivos se deben de cubrir mediante un conjunto de programas y estos programas, a su vez, se deben de subdividir en proyectos concretos.

A esta Cámara no le ha llegado absolutamente ningún proyecto concreto que piense realizar el Consejo de Gobierno en este año de 1983. Yo les pregunto a ustedes, señores del Gobierno, cuáles son sus objetivos en materia de ganadería, de Obras Públicas, de Industria y Turismo, de Fomento y Empleo, de Urbanismo, de Preservación de la Naturaleza, de relanzamiento y fomento de la industria regional, a fin de contribuir a dar solución a los problemas de la crisis industrial que asola a nuestra región, o cuáles son sus proyectos en materia de cultura, de deportes, de ocio, de tiempo libre o de electrificación rural.

Este documento que ustedes nos han presentado no tiene una memoria explicativa de los proyectos que ustedes piensan abordar, con lo cual se incumple otro principio de buena técnica presupuestaria, que es principio de la especialidad cualitativa en virtud del cual no se pueden modificar los conceptos presupuestarios que figuran en el presupuesto, con lo cual, evidentemente, se puede dar lugar a prácticas de amiguismo político por este Consejo de Gobierno para aprobar la elaboración de proyectos que coyunturalmente le interesen a él. Cómo es posible que se consignen en el presupuesto partidas como, por

ejemplo, la 611-800, del artículo 61, capítulo seis, servicio 00 de la Consejería de Economía, Hacienda imprevistos en inversiones reales. Cualquier inversión real debe ser cuidadosamente estudiada y planificada, determinándose condiciones, plazos de ejecución de la inversión previéndose cualquier contingencia.

En la misma sección se prevé también la dotación de un fondo de acción coyuntural, que en la actualidad no existe, del cual se desconoce su finalidad, su funcionamiento. Nosotros pensamos que es algo que debe de debatir esta Cámara mediante el correspondiente proyecto de ley, pero nos parece absolutamente increíble que se puedan dotar partidas para este fin.

Por otra parte, existen otras partidas como la 691-800, también de la sección 6, en la que vuelven a existir conceptos para imprevistos para los Planes de Obras y Servicios para Cantabria. Yo tengo aquí un documento que es una certificación emitida por un funcionario de esta Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, en la que se prevén para los años 1982 y 1983 una partida de cinco millones de pesetas para los municipios, para el plan de cooperación, Sr. Calzada, en las que son obras sin especificar. Se prevén obras para el año 82, para el año 83 a determinar, por importe de cinco millones de pesetas, por ejemplo para un ayuntamiento concreto.

Yo creo que entramos también en otro aspecto que es fundamental en este presupuesto, y es que tampoco se nos acompaña una memoria o el anexo correspondiente de la situación de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, relación de funcionarios, clasificación profesional, retribuciones básicas, retribuciones complementarias, situación actual, en qué situación están los funcionarios procedentes de las Corporaciones Locales, cualquiera que sea su naturaleza, los funcionarios procedentes de la Administración Central del Estado, etc, etc. A nuestro modo de ver es imprescindible un debate sobre la situación actual de los funcionarios de nuestra región, porque en este momento no existe una Administración Regional. Es necesario crear una Administración de nueva planta. En este momento existen solapadas

una serie de situaciones y una serie de funcionarios de distinta naturaleza que están agregados, y no se ha contemplado la creación de una administración de nueva planta, porque, miren ustedes, para este negocio no necesitamos autonomía, porque tener una autonomía en la que se mantienen escrupulosamente todos los servicios, funciones, negociados, secciones, etc., de la Administración Periférica del Estado y mantenerlo en la misma situación creo que eso no es autonomía, porque no se ejerce la competencia política, la competencia política que es de esta Cámara y esto no se ha ejercido en absoluto, se mantienen unas situaciones no sé qué y no sé cuánto.

Evidentemente, ese presupuesto tampoco cumple otro principio importante dentro de la técnica presupuestaria, como es el de la exactitud, puesto que se reconoce que si se autoriza al Consejero de Gobierno a hacer cambios o transferencias de unas partidas a otras, quiere decir que los gastos están mal evaluados. Unos gastos mal evaluados en su presupuesto como estos que se presentan ahora, que están ya prácticamente ejecutados, ustedes me explicarán para qué necesitan esa dedicación.

Se vulnera otro principio, el principio de la especialidad cualitativa por la cual las asignaciones iniciales que figuran en ese presupuesto se pueden variar. Pero además de vulnerar esos principios teóricos de la técnica presupuestaria también se vulneran, a nuestro modo de ver, principios jurídicos, los principios a los que debe de someterse toda ley presupuestaria, que es la Ley General Presupuestaria de 1977, que suple a la antigua ley de Administración y Contabilidad del Estado de junio de 1911. En ese Ley se establece en el artículo 68 que el Ministro de Hacienda solamente podrá acordar transferencias de créditos dentro de un mismo programa y con una serie de limitaciones, pero en ningún caso podrán afectar a créditos para gastos de personal, ni a los ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. No me digan ustedes que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 establece algún tipo de facultades al Ministro de Hacienda para estos casos, evidentemente no se contempla ningún supuesto de estos. Por lo

tanto, no creo que puedan contestarme ustedes a esto. Es evidente que existe una disposición final, en virtud de la cual se faculta a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio a hacer modificaciones técnicas cuando lo exijan cambios en las situaciones administrativas, en la situación de transferencia de competencias, etc., etc, a nuestro modo de ver, pudiendo incluso crearse nuevos conceptos presupuestarios. A nuestro modo de ver, el Consejo de Gobierno no puede crear ningún concepto presupuestario, porque los conceptos presupuestarios se crean mediante ley y una ley no la puede modificar el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, al final del ejercicio de 1983 estamos debatiendo los presupuestos del año 83. Sin embargo, curiosamente no conocemos la cuenta de resultados del año 1982, que según la Ley General Presupuestaria debieran haberse dado a conocer a esta Cámara antes del 10 de abril de este mismo año. No conocemos la cuenta de resultados, que es la que establece el déficit o el superávit del ejercicio anterior, no sabemos tampoco la cuenta de liquidación del presupuesto, no conocemos las cuentas complementarias, no conocemos de propiedades y derechos de la Comunidad Autónoma, no conocemos la cuenta de deuda pública o el balance de la deuda pública, acompañada de las cuentas de liquidación, liquidación, conservación y amortización del ejercicio, señores, no conocemos nada.

Evidentemente, aquí se vulnera otro principio teórico dentro de la técnica contable, dentro de la técnica presupuestaria, el principio de especialidad temporal garantizado por una regla contable, que es la regla contable de ejercicio cerrado, que demanda contabilización independiente de ingresos y pagos, de ejercicios distintos en la cuenta de resultados. Puedo afirmar, sin ningún lugar a dudas, que no solamente se han inobservado principios de técnica presupuestaria, sino que se ha vuelto a inobservar la ley General del 77, que dispone en los artículos 81 y 82 la aplicación de liquidación antes del 30 de abril, como he dicho antes. Es evidente que este incumplimiento afecta a la Cuenta General de Tesorería de la Comunidad Autónoma y, en

consecuencia, a las cuentas complementarias y a la Cuenta General de toda la Comunidad.

Creo, por último, que para cualquier análisis de inversión, estos no son unos presupuestos que respondan a un plan preconcebido para satisfacer las necesidades que demanda nuestra sociedad, pienso que este presupuesto no es un presupuesto a Comunidad Autónoma. Aquí están yuxtapuestos o superpuestos tres presupuestos diferentes que nada tienen que ver, el presupuesto de la extinguida Diputación Provincial con los ingresos provenientes de los impuestos no cedidos y otros ingresos de la extinguida Diputación Provincial, los recursos provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y los ingresos procedentes de el coste efectivo de los servicios transferidos.

Ahora que digo esto, me recuerda el debate que ha habido antes referente al Fondo de Compensación Interterritorial. Señor Calzada, eso también va para usted. El Fondo de Compensación Interterritorial no solamente lo regula la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma, sino que lo regula también la propia Ley del Fondo. El Senado aprobó, y aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Boletín del Senado, de 9 de marzo de 1983, un texto remitido a la Cámara el 6 de noviembre de 1981 por el Gobierno de la Nación, Gobierno de la UCD, del cual usted era senador entonces, Sr. Calzada, y este proyecto lo aprobó usted con su voz, Sr. Calzada, y no nos diga que va ahora al Tribunal Constitucional, Sr. Calzada. Esta Ley, la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, establece en su artículo noveno la delegación de la gestión del Fondo, el artículo dice textualmente: "Independientemente de cual sea la Administración, Central o Territorial, competente para decidir sobre un proyecto de inversión con cargo al Fondo de Compensación, la ejecución podrá delegarse en otra Administración". Creo que si es posible la delegación, es que el Fondo compete a la Administración Central.

Y para acabar, mi Grupo Parlamentario se reserva las siguientes actuaciones: Primero, si no se modifica la disposición

final por la cual se crea una delegación legislativa al Consejo de Gobierno, presentaremos recurso al Tribunal Constitucional. Segundo, a la vista de la actual situación en que se desconoce la Cuenta de Liquidación de Presupuestos para el pasado ejercicio, creemos necesaria la intervención del Tribunal de Cuentas del Reino, al amparo de lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 7 de la Ley Orgánica 2/1982 a la que me he referido antes.

Dado que el Gobierno de Cantabria no tiene programa y objetivos que cubrir, dado que la técnica presupuestaria no es acorde con las consecuencias de una buena y razonable contabilidad del sector público y dado que vulnera disposiciones legales como la Ley General Presupuestaria del 77, el Estatuto de Autonomía y la Constitución Española es por lo que solicitamos a la Cámara el voto favorable a la enmienda de devolución de los Presupuestos Generales para 1983 de la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR: FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías. Sin perjuicio de posteriores puntualizaciones a temas concretos, en la exposición del representante del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Sainz Aja, se dice que en primer lugar, estos presupuestos no se adaptan a las necesidades. Nosotros pensamos que sí, que se adapta a las necesidades; que se adapta, precisamente, a las necesidades que el Consejo de Gobierno ha visto como más prerentorias; que se adapta, precisamente, con los medios escasos que disponemos, y esa es una técnica presupuestaria.

Sin déficit. Evidentemente, vuelvo otra vez, no quiero volver a insistir en el tema, de lo que es el déficit presupuestario, y de lo que es el acudir al crédito para financiar inversiones reales. Solamente, a título de información, si las inversiones reales son 5.000 millones y el acudir al crédito es aproximadamente la tercera parte, es obvio que la totalidad de

este crédito se vaya a emplear, precisamente, en esas inversiones reales.

Por otro lado, según la Ley General Presupuestaria, artículo 50, los Presupuestos Generales los integran el Presupuesto del Estado, de la Diputación Regional y de los Organismos Autónomos, en este caso las Fundaciones, la única que tenemos es la de Valdecilla, Casino y Cantur son Sociedades Anónimas.

En inversiones reales están, efectivamente, unos imprevistos que a lo largo de la poca experiencia que tenemos para hacer presupuestos regionales, este es el segundo, nos hemos encontrado con la necesidad, que bien por revisiones de precios, que no se saben a priori cuales van a ser, o bien por mayor o diferentes unidades de obra ejecutadas, es necesario, precisamente, el llegar a tener unas partidas colchón que sean capaces de acudir a esas diferencias que van surgiendo.

Con relación al Fondo de Acción Coyuntural, el presupuesto del año pasado nos demostró que cada vez serán menores estas necesidades, y cada vez serán más concretos, como es lógico, los Presupuestos, y a lo largo del año que va transcurriendo del año económico, pueden y de hecho surgen, situaciones que no pueden preverse antes de tiempo, que o bien porque una obra ha dado lugar a otras que no se podían predecir, no se preveían, que eran las necesarias en ese momento y que han dado lugar a que tuviéramos que pasar por la Cámara presupuestos extraordinarios con esa finalidad, y que en cualquier caso y, como es lógico, está previsto dar cuenta a esta Cámara de las variaciones que se hagan o de las partidas que salgan de esos Fondos de Acción Coyuntural.

Con relación a los funcionarios y a su diferente ubicación dentro del panorama o el espectro general de la función pública regional, hay que considerar diversos puntos de vista. En primer lugar, como nota inicial, en el artículo tercero, precisamente, se habla del compromiso del Gobierno antes de fin de año de presentar en esta Cámara las plantillas totales, finales y

cerradas. En segundo lugar, actualmente las transferencias están saliendo. Todavía no han salido todos los Reales Decretos que consolidan las situaciones personales de muchos funcionarios.

No es culpa de ningún gobierno en concreto, sino de la misma y compleja, muy compleja, tramitación de todo el desgüace de una Administración Central tan copiosa como se está haciendo con el estado de las Autonomías, donde de hecho muchos funcionarios estén en este momento en una situación extraña, habiendo sido transferidos a la Diputación Regional y no estando en gran parte sus expedientes personales. Me parece que tenemos el 10% de los expedientes de personal ahora mismo en la Diputación, de los funcionarios transferidos. El 90 % está todavía en los Ministerios en Madrid.

No es solamente nuestra Comunidad la que está padeciendo esto, de uno y otro signo. Las Comunidades están con estos mismos, enormes, problemas de falta de la mínima documentación necesaria para poder, incluso, elaborar la nómina con todos los requisitos. Y esto está sucediendo en todas las Autonomías, y es, bueno, una situación temporal que supongo que el tiempo, y valga la redundancia, lo podrá ir arreglando, pero que ahora mismo está así.

Es lógico, por tanto, que existan esas diferencias dentro de la Función Pública regional. Es indeseable, pero es lógico. Y vuelvo a decir que no es la nuestra la única.

Con relación a los principios de especialidad, con relación a los proyectos concretos que deben de ilustrar cada uno de los presupuestos, he dicho en mi exposición anterior, que esto solamente tiene su culminación en el primer presupuesto que se presente por programas en esta Cámara, y que espero poder hacerlo más rápido, pero lo dudo mucho. El primero que va a ser completo y por programas será el de 1985. En cuyo caso tendremos un plan económico regional a medio plazo que nos permita ir sucediendo, a lo largo del paso de los sucesivos presupuestos, programas concretos.

Por último, la liquidación del presupuesto de 1982. Todavía no se puede efectuar esa liquidación, a causa de que no se dispone de los datos relativos a pagos e ingresos de los servicios transferidos, prácticamente en su totalidad. A través de los Secretarios Técnicos de las distintas Consejerías, he intentado desde el mes de abril, por supuesto, cada mes, la obtención de los mismos en los Ministerios respectivos, con resultados poco satisfactorios, pues me parece que ha contestado un solo Ministerio.

Asímismo, por parte del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, se han interesado estos datos del Ministerio de Economía y Hacienda, por cuya sección 32 nos vienen la generación de fondos que llegan a esta Comunidad vía transferencias. Bien, se nos ha puesto en conocimiento que se están ultimando para todas las Comunidades dichos datos, y que nos serán facilitados relativamente pronto. En ese mismo momento se presentará en esta Asamblea la cuenta general.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

Se abre un grupo de un turno para oponerse, por quince minutos, para el Grupo Popular, si lo desea.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, Señorías:

En primer lugar quisiera agradecer la seriedad del tono de intervención del representante del Grupo Socialista, que de alguna manera ha sido un poco diferente al representante del Grupo Mixto, quizás un tanto folklórica, como ya nos tiene acostumbrados el Sr. Revilla.

Dicho esto, voy a pasar a comentar un poco esta enmienda que nos presenta el Grupo Socialista. Quizá voy a repetir argumentos que ya se han dicho aquí, voy a procurar ser breve y

extractarlos, para llegar, en definitiva, a la conclusión de que nosotros, el Grupo Popular, vamos a votar en contra de la enmienda y, por tanto, vamos a conseguir que los Presupuestos sigan adelante en su camino.

Se habla del déficit. Se habla del déficit, y yo entiendo que aquí se están confundiendo, bueno, aparte ya de todas las explicaciones que se han dado, entiendo que se están confundiendo los términos. Una cosa, señores, es déficit y otra cosa es endeudamiento; una cosa es un estado de resultados y otra cosa es un balance. En un balance puede haber un endeudamiento, puede existir este endeudamiento y, sin embargo, la cuenta de resultados puede ser muy buena.

Yo entiendo que este es un presupuesto en donde, efectivamente, existe un endeudamiento, en donde no existe un déficit. Nosotros no podemos, como bien ha dicho el señor Consejero, no podemos darle a la máquina de hacer dinero; nosotros no podemos aumentar los coeficientes obligatorios de la Banca; nosotros no tenemos esos instrumentos. Por tanto, está claro que si queremos que el presupuesto sea inversor en los niveles en que lo es, pues hemos de acudir a este endeudamiento que, insisto, en ningún momento es un déficit. Y entiendo, además, que la cuenta de resultados que este presupuesto presenta, es una cuenta de resultados que es la que puede ser y que es la del momento para Cantabria.

Se dice que el presupuesto no es inversor. Bueno, pues todo esto es criteriable, por supuesto. Pero cuando vemos cifras de inversión y porcentajes superiores al 50 %, acostumbrados a otras Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas, por supuesto, donde el porcentaje inversor es muchísimo menor, creo que se está hablando de demagogia, se está haciendo mucha demagogia con los números, y yo en esto pediría un poco más de seriedad.

El presupuesto, y ya se ha dicho aquí en varias ocasiones, y quizá sería pesado volver a referirse a ello, tiene un carácter

claramente inversor, tenemos la región más inversora de toda España, y este presupuesto siguiendo con esa, digamos, posición inversora de nuestra región, no deja de serlo, e insisto, es un presupuesto que puede y de hecho, por el momento en que se presenta, puede ir comenzando a solucionar los problemas de esta región.

Se ha hablado del Casino y de Cantur. Ya se ha dicho que son Sociedades Anónimas. Vamos a enterarnos un poco.

En cuanto a proyectos concretos, ya ha sido contestado por el señor Consejero, que se tiene previsto hacer un presupuesto por programas. Esto llegará pero, no obstante, tenemos una serie de proyectos y todos los que se refieren están plasmados en el programa electoral con el que concurrimos a estas elecciones que, por cierto, las ganamos, señores.

Se habla de la técnica de los presupuestos, de que si se ha hecho mal no sé que técnica, de que si no se ha seguido la técnica que dice no se qué manual, etc. etc. Yo entiendo de que la lección que aquí nos ha dado el señor representante socialista, sobre como se deben de elaborar los presupuestos, se la debe de dar a su propio Gobierno, y se la debe de dar a las Comunidades en que este Gobierno y el Partido Socialista, perdón, está gobernando en la actualidad. Yo entiendo que la técnica presupuestaria es una técnica, la que se ha empleado, factible. Insisto que todo esto es criteriable. Mi opinión y la opinión de mi Grupo es que esta técnica es perfectamente válida.

Se habla de que falta una memoria de relación de funcionarios, etc. etc. Bueno, yo me remito a lo mismo, pregúntenselo esto a los Presupuestos Generales del Estado que los ha elaborado, y preguntenselo a sus Comunidades. Empiecen ustedes, señores.

Sobre objetivos a alcanzar, que no existen objetivos. Pues el objetivo primero es el desarrollo de Cantabria, pero basado además, fundamentalmente, en la creación de empleo que tanto

necesitamos. A ver si podemos hacer y ayudar a conseguir que esos 800.000 puestos de trabajo del programa socialista que en vez de haberse conseguido, van a conseguirse pero en mayores desempleos, podemos hacer que no sean tantos, quizás, en vez de 800.000, que se pierdan 800.000, podemos hacer que sólo se pierdan 650.000, porque aquí creamos más empleo de lo que se va a crear.

En cuanto a la cuenta de resultados o la liquidación del ejercicio de 1982, ya se ha contestado también de que si aún no está efectuada es porque no han llegado los datos correspondientes que tenían que llegar de los Servicios Centrales.

En definitiva, este es el presupuesto que entendemos que puede ser en el actual momento, y en el actual estado de transferencias, y por eso vamos a votar en contra de la enmienda y, por tanto, los presupuestos van a continuar adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Se abre un turno para fijar posiciones. El Grupo Mixto tiene la palabra.... No entiendo la intervención, es para oponerse o para afirmarse en la postura.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es mi turno de fijación. La fijación es de diez minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pues diez minutos. Correcto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, Sr. Calzada. Sr. Calzada...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo ruego al señor Diputado, como antes lo debía de haber rogado a anteriores, que evite todo diálogo de Diputados, y que se refieran a los representantes de los Grupos, pero no personalicen.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, el Sr. Calzada ha personalizado antes y, por lo tanto, tengo que darle...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): He dicho que antes lo debía de haber hecho. Lo hago ahora para evitar repeticiones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Digo que solo faltaría que, atendiendo a las recomendaciones del Sr. Calzada, se me hubiera llamado la atención por parte de la Presidencia, al opinar, subjetivamente, en mi libre derecho, de que no veo genios en este Gobierno, y que se me hubiera montado un numerito similar al que se me montó en el último Pleno de esta Asamblea, por decir que la Reina era la señora del Rey.

El Sr. Calzada ha hecho alusión al Plan de Obras y Servicios y dice que la autonomía municipal contempla la posibilidad de que esos planes de los Ayuntamientos no tengan ninguna interferencia por parte de esta Asamblea. Eso estaría bien si fuesen los Ayuntamientos, con sus propios presupuestos, exclusivamente, quienes hicieran las inversiones. Pero da la casualidad de que en esos Planes de Obras y Servicios intervienen, de una manera muy importante, los Fondos de esta Diputación Regional, y creo que los señores Diputados tienen todo el derecho del mundo a saber, en un anexo aparte, cuáles son esos proyectos y qué Ayuntamientos se van a llevar esas inversiones. Yo entiendo que el Sr. Calzada prefiera esta situación, porque dada la vara alta de que goza en el actual Gobierno, le va a ir muy bien, estoy seguro, y los habitantes de Cabezón de la Sal, por supuesto, estarán encantados, porque yo supongo que de esos 244 millones del Plan de Obras y Servicios, el Sr. Calzada ya habrá hecho un buen acopio para su Ayuntamiento e incluso para algún Ayuntamiento congénere, es decir, que sintonice en amistad o afinidad política con los miembros del actual Gobierno. Es una manera de jugar políticamente con una partida tan cuantiosa como son 844 millones de pesetas. Yo le entiendo, perfectamente, al Sr. Calzada.

El Sr. Santamaría ha calificado mi intervención de folklórica. El Sr. Presidente acostumbra a decir que mis

intervenciones son demagógicas y ahora se añade un calificativo nuevo, folklórico. Afortunadamente, lo de demagogia es un tema muy rechazable, porque normalmente yo suelo hablar siempre de cifras y afortunadamente también todo aquello que tiene peso, y medida y números no es folklórico. Si mido un metro, se coge un metro, se comprueba y punto. Cuando yo digo que los señores ganan mucho, y digo que un Consejero gana cuatro millones y medio, bueno, puede ser que alguno lo interprete como folklórico. El folklore lo pueden montar ustedes con estas retribuciones, pero yo no por decirlo. Por lo tanto rechazo ese calificativo, y además me sorprende que el Partido Socialista no haya entrado en absoluto en este tema. Que pasa, que está ocurriendo lo mismo en el resto de las Comunidades Autónomas, porque no han dicho una palabra del tema de los sueldos. Y es un tema que a mi me preocupa, porque es un tema de agravio comparativo con una situación que está viviendo la calle angustiosamente. A mi esto me preocupa extraordinariamente.

Estoy totalmente de acuerdo con la intervención del Partido Socialista en el sentido de que ustedes no tienen una política de personal autónoma. ¿No creen ustedes que sería positivo que nos adelantasen la reforma de la Administración Pública? ¿No creen ustedes que sería preferible emplear estos recursos para lograr, de verdad, una Administración Regional unificada, coherente y motivada, en vez de lograr una clase tecnico-política, o simplemente política con ribetes de tecnicismos, que solo aporta burocracia y complejidad administrativa?. Perdonen que yo sea tan obsesivo con el tema de la burocracia, pero es que lo tengo metido entre ceja y ceja. ¿No creen ustedes que los propios funcionarios preferirían ocupar cargos estables, obtenidos por sus propios méritos, de acuerdo con lo que establece la ley de la Administración Regional, y no cargos de dedo siempre a expensas del Consejero de turno?. Sin embargo, si los rumores que circulan por los pasillos son correctos, el Gobierno se propone, no ya seguir esta política, sino, por el contrario, proponer la modificación de la Ley de Administración Regional, para lograr que los Directores Regionales no tengan que ser funcionarios, con lo que lógicamente, podrán tener los señores Consejeros una mayor

capacidad de nombrar a sus amigos para cargos de tan alta responsabilidad y mejor retribución.

Esta inflación de cargos, esta inflación de sueldos de los llamados altos cargos, este desconocimiento del número de funcionarios de cada grado, coeficiente, que imposibilita saber si las cantidades fijadas son suficientes o insuficientes, esta división entre funcionarios propios de la extinta Diputación Provincial y de la Administración Central, porque tan transferidos son unos como otros, aunque ustedes se empeñen en considerar que unos, los de la Diputación, son los titulares y los otros los advenedizos, sin lograr, ni tan siquiera pretender, que antes se fundan en una nueva organización como es la Diputación Regional, porque ahora todos deben de ser exactamente lo mismo, creando para ello una Administración nueva que englobe a todos.

Por lo tanto, es esta una de las cosas, importante también, que se nota que falta en estos presupuestos, y que, naturalmente, justifica la frase del Portavoz, de otros días, del Partido Socialista, Sr. Bedoya, de que los presupuestos, como él decía, había que tirarlos a un bardal.

Me voy preocupadísimo, de esta Cámara, al escuchar que los presupuestos son inversores y que incluso el Partido Socialista dice que son inversores, y que además la cosa está muy bien, y va a ir a peor. Dios mío, si la gente en la calle no está notando para nada los factores positivos de la Autonomía, porque esas inversiones no se plasman en nada concreto, Dios nos ampare, si en los próximos años esta cota va a ir disminuyendo hasta niveles de la mitad de los de este año. Entonces, francamente, estaremos en una situación que hará peligrar, y lo digo muy seriamente, el proceso autonómico de Cantabria. Yo no olvido que dentro de unos años hay que reconsiderar este tema, que así lo admite nuestro Estatuto, y puede originarse tal desencanto en las gentes de esta tierra, que haya una involución autonómica por parte de la gente al ver que la Autonomía no es una palanca de transformación de la realidad social y económica de esta tierra. Esto para mí es lo más preocupante.

del tiempo de los cinco minutos entre las dos partes.

EL SR. CALZADA: Entendemos que sí, con mucho, por nuestros relojes. Y usted perdone, señoría. No coinciden.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se da por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diez minutos)

Nada más. Vamos a votar a favor de la devolución, como es lógico, de esta enmienda que propone el Partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías:

Solamente dos puntualizaciones muy cortas. El diálogo que hemos mantenido el Diputado socialista y yo mismo con respecto a la proporcionalidad de operaciones corrientes, operaciones de capital, indica que bajará el ratio, no la cantidad principal, sino la relación grasas. Por supuesto, la cantidad principal va a crecer y va a seguir creciendo. Lo que va a disminuir es la proporción. En eso estamos de acuerdo.

En segundo lugar, de burocracia. La totalidad del cuadro de personal a septiembre del año 1983, son 1.611 funcionarios de todo el espectro, provenientes de la Diputación Provincial, provenientes de las transferencias del Gobierno, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Industria, de Trabajo, de Ganadería, de Cultura y la Diputación Regional de Cantabria. De los 1.611 totales, adscritos a la Diputación Regional de Cantabria, es decir, creados con posterioridad a que entra en funcionamiento la Diputación Regional y a que se incremente el hecho autonómico, de los 1.611 son 136, en total. Pero de esos 136, aproximadamente, me parece recordar que son sesenta y algo, son puestos que estaban vacantes en la Diputación Provincial. Es decir, la burocracia excesiva anda cercana al cinco y pico o al seis por ciento del total de los funcionarios.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

El Grupo Socialista tiene la palabra para fijar posiciones durante diez minutos.

EL SR. SÁINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

Bueno, me alegro de que este debate haya servido para algo. Al fín, ya sabemos los miembros de la Cámara y los ciudadanos de Cantabria cuántos funcionarios tiene nuestra Comunidad Autónoma. ¿No les parece a ustedes, señores del Gobierno, que eso debió haberse entregado con el propio proyecto de ley de Presupuestos en una memoria anexa, o un anexo como hace, tan denostado por ustedes, el Gobierno Central al presentar los proyectos de ley de los Presupuestos Generales del Estado?

Yo debo decir, respecto a las cuestiones que ha planteado el señor Consejero de Economía y Hacienda y el señor representante del Grupo Popular, que casi no han contestado a ninguna de nuestras preguntas.

A nuestro modo de ver, el déficit sigue siendo déficit, evidentemente. Como decimos ese déficit hay que financiarlo de alguna manera, y se financia con el endeudamiento, pero hay déficit, y como consecuencia de ese déficit hay una financiación y se financia endeudándonos. Yo no estoy en contra del déficit, no estoy en contra del déficit, siempre que éste sea razonable. Todos sabemos que la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece un tope de endeudamiento para las Comunidades Autónomas, que es el 25 % de los ingresos presupuestados. Es decir, que no estamos en contra del déficit. Nosotros pensamos que con este endeudamiento no se ha sobrepasado ese tope del 25 %, pero a las cosas habrá que llamarlas por su nombre, y por eso he distinguido antes que no es lo mismo un presupuesto sin déficit que un presupuesto velado. Este es un presupuesto que tiene déficit, porque los ingresos estimados son menores que los gastos estimados. En consecuencia, habrá que buscar una fuente de financiación de ese déficit, naturalmente, de cada endeudamiento. ¿Cuáles son los mecanismos que tiene previstos el Consejo de Gobierno? Parece ser que tiene previsto

emitir Deuda Pública, puesto que en el propio proyecto ley pide autorización para una emisión de Deuda Pública de hasta 1.000 millones de pesetas y el resto del déficit lo cubrirá, yo me imagino, con endeudamiento con el resto de Entidades Financieras de la Región. Llamemos a las cosas por su nombre.

Después se dice que hay imprevistos en las inversiones reales porque no hay mucha experiencia. Yo eso lo comprendo, pues yo soy el primero que no tengo mucha experiencia en todas estas cuestiones; pero lo que yo digo es que si el presupuesto se hubiese aprobado en su momento, es decir, si en este momento como corresponde se estuviese discutiendo el proyecto de ley de presupuestos del año que viene, evidentemente se puede comprender que haya una partida para imprevistos, porque no hay experiencia o no se qué. Pero el problema es que estamos discutiendo los presupuestos de este año, que teóricamente tienen que estar ejecutados al 70 o al 80 por ciento. Y ocurre que si no fuese así, si estos presupuestos no se hubiesen ejecutado, señores, estamos haciendo de la torta un pan, porque de aquí al final de año no da lugar a invertir todos esos miles de millones de pesetas de ese presupuesto tan fuertemente inversor, como dicen sus señorías.

Yo debo decir, por otro lado, que me parece muy bien el compromiso que adquiere el Gobierno de antes de fin de año, remitiendo un proyecto de ley en el que se establezca la plantilla de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma. Me parece muy bien, pero es una promesa. Una promesa que yo recuerdo que en los presupuestos del año 1982 había otro compromiso del Gobierno, en el propio presupuesto del año 82, de traer otra ley a esta Cámara, ley que, evidentemente, no se trajo. Entonces el Presidente del Consejo era el mismo, el Consejero de Economía era el mismo. Yo dudo, permítanme ustedes que lo dude, dudo que vayan a cumplir su compromiso. Si lo cumplen me alegraré.

El presupuesto dicen que es inversor. Bueno, la verdad es que toda la tarde estamos discutiendo que si es inversor, que no es

inversor. Es cierto que ustedes dicen que el presupuesto alcanza unos niveles de inversión del cincuenta y no se qué por ciento, pero si detraemos los 3.500.000 millones que son, el Fondo de Compensación por un lado, pero por otro lado hay otras partidas de nueva instalación de la Comunidad Autónoma, nueva instalación de la Asamblea, nueva instalación del Gobierno, que son remesas del Estado y que, además, no son solo de este año, que vienen de los presupuestos del año anterior y que, además, existe una disposición por la cual en el propio proyecto de la Asamblea se quede que esa misma partida figure para el año que viene. Evidentemente, tenemos esa misma partida de 160 o 170 millones o no se qué, en el presupuesto del año pasado, de este y del año que viene. Bueno, si eso es inversión para este año, muy bien, me parece muy bien, pero yo no lo veo nada claro.

Solamente anunciar que, evidentemente, vamos a votar a favor de la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ ESCALANTE: Señor Presidente, Señorías:

Para puntualizar, simplemente. En una propuesta al Consejo de la Presidencia, que respondió oralmente ante esta Cámara, se daban ya hace unos meses el mismo número de funcionarios. No es novedad para esta Cámara, no hay más que ver el Diario de Sesiones. Estaban los 1.611.

Por otro lado, doy las cifras a septiembre del 83, esto quiere decir que en octubre del 83, si por fin tiene lugar la famosa transferencia de carreteras, o de la vivienda, tantas veces prometida, no quiero ya hablar de la de ICONA, porque puedo enfadarme, entonces, pues, ya no serían 1.611, serían 1.932 o

2.113, en cada caso. Por eso es puntual y hasta que no esté acabado el proceso de transferencias no sabremos con seguridad cuál es nuestra nómina, nómina que, vuelvo a repetir, en algunos casos estará inflada y es deseo de este Gobierno, en principio, amortizar, en lo posible, las plazas hasta llegar a su eficacia máxima o su mismo número de funcionarios eficaces.

Me alegro que en los próximos presupuestos de 1984 me permitan esas pequeñas alegrías presupuestarias de esas partidas stop. Tomo buena nota, a la hora de hacerlo, y agradezco mucho ya de entrada ese tipo

En relación a la ley que en el anterior se había hablado, creo recordar que era la Ley de Incompatibilidades para los cargos. Estamos pendientes de una muy próxima del Estado, y que en ese momento, como es lógico, lo que parece absurdo es que una Diputación Regional tenga unas incompatibilidades diferentes a las del marco general en que se mueve el funcionario del país. Es lo lógico que salga, con motivo de ellas, la Ley de Incompatibilidades. No se ha presentado, que yo sepa, ninguna otra ley de este tipo.

EL SR: PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

El Grupo Socialista tiene, Popular, perdón, tiene la oportunidad de fijar posiciones durante diez minutos.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Consejeros, Señorías:

Bueno, yo quisiera empezar esta intervención haciendo referencia a la intervención del señor Portavoz del PSOE. Evidentemente, no es ningún insulto llamar a nadie de derechas, ni de izquierdas, como no es ningún insulto decirle a un señor que es bizco, si es bizco, o que tiene la nariz torcida, o que es cojo, si es cojo, o evidentemente si el se llama Rafael Pérez, en vez de llamarle Rafael Pérez, llamarle el cojo, el patizambo, el

bajo o el ladeado. Bueno, a lo mejor la gente le conoce. Pero, evidentemente, en ello puede haber una intención peyorativa y yo, como he dicho, he tenido muy buen cuidado de no dirigirme al grupo que está a mi izquierda como el grupo marxista. Me he dirigido con sus nombres y apellidos como el Grupo Socialista. Por tanto, me parece que si el Grupo que está a mi derecha tiene el nombre de Coalición Popular, cualquier otra denominación tiene sí, una intención peyorativa, y yo diría, yo diría, quiero, quiero, quiero hasta interpretar que sin querer se nos ha escapado pues algo que es una expresión del temor que sentimos, y como los votos al Grupo Socialista se le han ido en millón y medio en las últimas elecciones, hay que hablar del coco de la derecha capitalista, opresiva y ultramontana porque a lo mejor se nos escapan menos, por si acaso. No es así señores socialistas. Se les van a seguir escapando a pesar de esta pequeña argucia.

Por otra parte, bueno, ya se ha hablado aquí, y yo no voy a entrar en los temas, porque no puedo entrar en todos los temas técnicos. Creo que están ampliamente discutidos, muy bien se han matizado por el Sr. Consejero, y lo que supone una Fundación, como es la Fundación Valdecilla, con unos Estatutos y una regulación totalmente distinta de lo que son unas Sociedades Anónimas, aunque tenga intervención en ellas el Ente Regional y, por tanto, me parece a mí que en este terreno, pues, se ha jugado fuera del terreno de juego del señor Portavoz del PSOE, confundiendo un poco los términos, no lo sé, supongo que sin intención. Pienso que eso está aclarado.

Se ha hablado de prácticas de amiguismo. Pero, hombre, pero hombre, señores. Pero como se atreven ustedes a decir esto aquí, cuando en este mismo momento unos señores que navegaban con ustedes, al menos teóricamente, en cuanto al aspecto ideológico, y en alguna parte en cuanto al aspecto político, están totalmente enfrente de la Ley de las Haciendas Locales, porque ustedes están ahí, practicando el amiguismo de todas todas, los grandes Ayuntamientos, llámense Madrid, Barcelona u otros similares con miles de millones de créditos, de subvenciones, mientras los Ayuntamientos rurales nos morimos, literalmente, de hambre.

Que llevamos aquello de que el vivir en un pueblo empobrece, embrutece, envilece o no se qué, nadie se lo agradece y yo diría que en este caso el Partido Socialista además lo acepte.

Por otra parte se habla aquí de unas obras, de unas certificación de obras por valor de 5 millones. Me extraña que el PSOE no conozca esto. Evidentemente había un Plan Trienal de Obras y Servicios, hecho en un momento determinado, y a los Ayuntamientos se les hicieron unas asignaciones que se aceptaron y que ellos pidieron y que desde luego supongo que ahora, pues, se cambian por las circunstancias actuales, Pero habrá Ayuntamientos que la mantengan, más bien para conseguir un crédito o algo similar, o algún beneficio, habrá pedido esa certificación que en su día pidió y acordó su Corporación municipal que se hiciese aquella obra y que, evidentemente, figuraba en las previsiones de la Diputación Regional.

Sr. Sáinz Aja, eso no es amiguismo, eso no es oportunismo, eso no es más que responde a una realidad, como he dicho antes, de esa realidad de la autonomía de los Ayuntamientos, que está regulada en su artículo correspondiente de la Constitución, 137 y el 140, que dice que las Corporaciones serán totalmente autónomas para toda la gestión de sus intereses y la defensa, y entonces ahí no caben estamentos intermedios en ese tema. Son ellos quien se tienen que entender con los estamentos superiores, que en este caso es el Ejecutivo, sin que yo quiera decir con esto que no me parezca a mi bien que en su momento la Cámara conozca los acuerdos entre Ayuntamientos, vistas sus peticiones, y el Gobierno se haya llegado a una distribución del Plan de Obras y Servicios. Ese es otro tema.

Sobre el debate sobre funcionarios y las distintas situaciones, creo que hay un proyecto de ley y aquí ya se ha dicho muy claro, y la intención de una ley reguladora que de una vez determine la conclusión de esta situación transitoria, y ya se ha dicho aquí por el Sr. Consejero de Economía, y además ha dado algún dato importante, porque a mi me extraña que haya dicho en la fijación de posiciones el Portavoz del Partido Socialista

que menos mal, que para algo ha valido esto, que era para saber los funcionarios que hay. Pero, hombre, si eso lo hemos podido saber siempre. Una pregunta en la Cámara y el Gobierno centrista, o por escrito o verbalmente, tiene obligación. Señores míos, no ne digan ustedes esto, pues esto es para sonreir un poquillo, o es para dar lugar a pensar que no sabemos por dónde nos andamos. Yo creo que sí sabemos por dónde nos andamos. Lo que pasa es que no queremos y queremos aparentar otra cosa.

Luego hay una alusión a una Ley del Ministerio de Hacienda de 1911. A mí me alegra, me alegra terriblemente que en esta ocasión los señores Socialistas no consideren esta Ley caduca y obsoleta, como suele ser normal cuando las Leyes no datan de una época muy reciente y determinada para acá. Bueno, parece que no es obsoleta, me parece muy bien. Veo que por el Consejero se ha dado una respuesta y, en fín, ahí está. Ahora quiero destacar el hecho.

Luego se habla del Fondo de Compensación Interterritorial. Mire usted, señor Portavoz del Partido Socialista. Es evidente que en el Senado, por aquellos pactos PSOE-UCD de la Legislatura de 1982, se aprobó el pacto sin ningua dificultad, se aprobó el Fondo; pero ahora este año, que no hay esos pactos, el Grupo Popular, y le puedo a usted entregar (aunque me parece que sería adelantársela y no sé si a lo mejor debo hacerlo), el texto y el contenido concreto de una enmienda a la totalidad del Fondo de Compensación Interterritorial de este año, que es una Ley que debe de nacer en el Senado y no en el Congreso, como nació la otra vez, porque lo dice así la Constitución, y entonces se va a empezar a debatir allí, y debatiéndose allí se va a poner una enmienda de inconstitucionalidad, porque, señores, mientras unos factores correctores en la Constitución figuran como para ayudar a las regiones más atrasadas, para que se acerquen a las regiones de mayores recursos, sin embargo nosotros entendemos que si al señor que recibe veinte y al señor que recibe diez le venimos dando, en virtud de la interpretación gratuita, le venimos dando dinero de ese Fondo, el de los veinte sigue siendo siempre más rico y el de los diez sigue siendo mucho más pobre y se distancian mucho más. Y un ejemplo claro lo tenemos en Italia,

donde hay un Fondo de Compensación Interterritorial, las regiones del Sur son paupérrimas, cada vez más pobres, y las regiones del Norte son cada vez más ricas. Señores, porque no ha habido ese pacto corrector que nosotros entendemos que debe de haber en la Ley y para que vamos a presentar, porque nos parece totalmente injusto y hasta nos llama terriblemente la atención que con tanto como se habla de solidaridad por el PSOE, tengamos que ser nosotros los que salgamos a intentarlo corregir en la Cámara.

Por otra parte, se habla de presentar un recurso de inconstitucionalidad de los presupuestos. Bueno, a mí me extraña terriblemente que después de haberse dicho aquí que estos presupuestos son una prolongación de un presupuesto anterior, que llevamos nueve meses con unos presupuestos, que a su vez son prolongación de unos anteriores confeccionados en un momento especial determinado, en el que en la fuerza política no había mayoría definida, en el que se habló del pacto para Cantabria y en el que entusiásticamente, al menos ellos lo han dicho muchas veces, el PSOE contribuyó, si esos presupuestos que se hicieron entonces por ese pacto entre todas esas fuerzas políticas y que durante nueve meses han servido de pauta, ahora se pretende elevar al terreno de la inconstitucionalidad, bueno, yo no sé si de verdad es una interpretación válida o si lo que ocurre es que, bueno, como hemos perdido las elecciones, antes jugábamos a opción de poder y ahora jugamos a opción de fastidiar.

Por otra parte, en la fijación de posiciones el Grupo Mixto se reafirma su Portavoz que no hay genios en el Gobierno, y yo le voy a contestar lo que le dije en los pasillos: estoy harto de ver primeros premios con "laude", con becas extraordinarias, con infinidad de cosas que, sin embargo, a la hora de la verdad pues no nos han dado los resultados que prometían todas aquellas titulaciones. Vamos a dejar que no tenga personalidades, a lo mejor, extraordinarias nuestro Gobierno, no lo sé. Yo no me atrevo a decir si alguien de esto señores es un genio. Vamos a dejar que nos lo demuestren, que solo llevan 90 días, y a D. Felipe González le hemos dado diez meses antes de pedirle la mínima cuenta de cómo va su Gobierno, y no creo que haya ningún

genio porque lo están haciendo, en mi modesta opinión, bastante mal. Y, en fin, entonces vamos a dar ese crédito, que es lo normal, y luego veremos, señores, no prejuzguemos.

Por otra parte, se ha dicho aquí que hay un derecho a saber en la Cámara las inversiones, y desde luego a mí me parece muy bien que eso se sepa, yo lo he dicho antes. Ahora bien, lo que sí penso decir es que yo no tengo comprometido para mi Ayuntamiento, no fuera malo, ningún dinero en el Plan próximo, supongo que me lo darán, pero que no me costará el esfuerzo del año anterior, que para que me dieran 10 millones tuve que meter 15, y el año anterior que para que me dieran 13 tuve que meter 25 de las costillas de mis vecinos, y quiero que eso se compare con todo lo que han aportado los demás Ayuntamientos de la Región, y no hay ninguno, me parece a mí, que aporte en esa proporción. Y es para el Ayuntamiento con todas sus Juntas Vecinales de cualquier color, porque hay de todo.

Por otra parte, en cuanto a los cargos a dedo ya ha contestado el Sr. Consejero. La Ley, si se reforma, que yo no sé que se vaya a reformar esa Ley de los Directores Generales, y esto se verá, por el momento no está presentada y desconozco ese tema. Creo que no viene aquí en relación con los presupuestos. En cuanto al desencanto de las gentes, lo que peor puede llevar al desencanto de las gentes es que a esta Tribuna vengamos a hacer obstruccionismo por hacer obstruccionismo, demagogia por hacer demagogia, y que al final la gente llegue a tomar a la Asamblea un poco como el patio de vecinas, con aquello de más eres tú, y para este viaje, evidentemente, no necesitamos alforjas. Pero esto, amigo, no lo está propiciando el Grupo Popular, ni lo va a propiciar. Termino, señor Presidente.

Las peticiones del PSOE en cuanto al número de funcionarios, ya se ha dicho y lo he dicho antes y además hay un dato muy elocuente. Aquí se ha dicho que si vienen las transferencias de ICONA serán 300 más, si vienen las de Educación pueden ser 300 más de aquí a fin de año. Es un tema muy aleatorio. Termino. Si el presupuesto se hubiese aprobado en su momento parecería lógico

la partida de imprevistos. Yo tengo que decir que el presupuesto no está ejecutado y se está ejecutando, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, inversiones con cargo a las partidas del presupuesto y esas inversiones son las que van a producir imprevistos en muchísimos casos, como son aumentos de obra, como son necesidades de obras complementarias por la naturaleza de las mismas, cosas no previstas, y evidentemente lo que no se puede en este instante es querer cerrar ese aspecto como si fuese ya una cosa que no pudiera tener variación ninguna. Generalmente las subastas todo el mundo sabemos que al final de cuentas hay una certificación y hay unos tantos por cientos de posibles aumentos perfectamente legales y que en determinadas situaciones hay que modificar porque lo requieren cuestiones imprevistas.

Señores, mi Grupo, como ya hemos dicho con toda claridad, se va a oponer a la enmienda del Partido Socialista y, bueno, sin fisuras, con tranquilidad, sin dar oídos a cantos de sirena, va a seguir totalmente, con absoluta unidad, arrojando al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Simplemente agradecer al Sr. Sáinz Aja la fotocopia del documento que me ha pasado, al cual ha hecho antes una alusión.

Quiero aclarar que este certificado está extendido el 11 de agosto de 1981 por la Diputación Provincial. Voy a aclararle lo siguiente. Esto es una certificación que se extiende a petición de un Presidente de la Junta Vecinal de Las Rozas de Valdearroyo que nos pide cuáles son las inversiones que ha hecho la Diputación Provincial desde el año 76, (época en la cual no estaba yo aquí) hasta el año 80, y qué estaba previsto. Usted conocerá que en el año 81 se hizo un Plan Trienal, y entre una de

las partidas que se preveían en ese Plan Trienal eran 5 millones cada año para el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo. No era nada. Lo único que tenía que determinar el Ayuntamiento es cuál era la obra que quería en aquel Plan Trienal que no lo había hecho, y por eso se pone aquí varias obras sin determinar, con una asignación de 5 millones de pesetas (1 millón de aportación municipal y 4 de la Diputación), y para el Plan 83 la misma asignación e iguales aportaciones anteriores. Nada más, es una aclaración puntual a este tema, y le agradezco que me haya dejado el documento para poder aclararlo..

EL SR. SÁINZ AJA: Sr. Presidente: Una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muy brevemente.

EL SR. SÁINZ AJA: La aclaración que yo he hecho es que he dicho que en el presupuesto de este año se habían incluido cantidades procedentes del Plan de Cooperación, que era un Plan Trienal, y he dicho que este Plan Trienal era un Plan que no tenía decididas ni definidas obras. En consecuencia, este documento viene a determinar que había previstas obras en un Plan sin determinar. Por lo tanto, aquello no era un Plan, era una idea de un Plan, pero no un Plan.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Nos damos por enterados. Muchas gracias.

Agotadas todas las intervenciones reglamentarias y las voluntarias pedidas por Consejeros, se procede a la votación de la enmienda.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que se levanten, por favor.

Señores Diputados que estén en contra de la enmienda propuesta por el Partido Socialista, pónganse de pie, por favor.

No hay ninguna abstención.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad propuesta por el Partido Socialista (17 votos a favor y 18 en contra).

Antes de terminar la sesión, una vez rechazadas las dos enmiendas a la totalidad, se convoca a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a los efectos de los números 3 y 4 del artículo 121 del Reglamento, y a los miembros de la Ponencia inicialmente designados por dicha Comisión para el próximo día 28, a las 11,30, para que, a la vista del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983 y de las enmiendas, presenten sus trabajos.

Se levanta la sesión.

* * * *

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).

* * * *

Queda rechazada la enmienda a la totalidad propuesta por el Partido Socialista (17 votos a favor y 18 en contra).

Antes de terminar la sesión, una vez rechazadas las dos enmiendas a la totalidad, se convoca a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a los efectos de los números 3 y 4 del artículo 121 del Reglamento, y a los miembros de la Ponencia inicialmente designados por dicha Comisión para el próximo día 28, a las 11,30, para que, a la vista del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983 y de las enmiendas, presenten sus trabajos.

Se levanta la sesión.

* * * *

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).

* * * *